



# PLAN ANUAL DE ACTUACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

## CURSO 2025/2026



Instituto de Educación Secundaria Alfonso X El Sabio (Murcia)



## 1- EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

1.1.- Componentes del Departamento de Orientación. Perfil profesional.

1.2.- Variaciones con respecto al curso anterior en relación a la organización y recursos del Departamento

## 2.- PLAN DE TRABAJO PARA EL CURSO 2025/26

2.1.- Apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje.

2.1.1.- Medidas preventivas.

a) Objetivos generales

b) Objetivos específicos

b.1. De aplicación a todos los alumnos del centro

b.2. De aplicación a grupos de alumnos

b.3. De aplicación individual

2.1.2.- Medidas de apoyo ordinario.

2.1.3.- Medidas de carácter extraordinario

A. Programa para la inclusión de alumnos con discapacidad

B. Programa de apoyo a los alumnos inmigrantes

C. Programa de apoyo a las dificultades de aprendizaje

C.1. Detección temprana del alumnado con dificultades de aprendizaje

C.2. Apoyo a problemas de aprendizaje

C.3. Criterios y procedimientos para realizar las adaptaciones curriculares.

## 3.- PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN DEL TALENTO

## 4.-PROGRAMA DE BIENESTAR EMOCIONAL

## 5.- PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

## 6.- PROGRAMA DE ACCIÓN TUTORIAL Y ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

## 7.-OTRAS ACTUACIONES



## 1.- EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

### 1.1.- *Componentes del Departamento de Orientación. Perfil profesional.*

Nombre	Puesto
Virginia Hernández Caravaca	Orientadora educativa y Jefa del Departamento.
Tatiana Marín González	Orientadora educativa.
José Navarro Mateo	Instalación y mantenimiento de redes para transmisión de datos.
Mª Belén Murcia García	Maestra de Pedagogía Terapéutica (P.T.).
Inmaculada Riquelme Martínez	Maestra especialista en Audición y Lenguaje (AL).
Toñi Martínez Faura	Profesora de Servicio a la Comunidad (PSC).

El departamento de Orientación está formado por los siguientes profesores: Virginia Hernández Caravaca que es orientadora y jefa del departamento; Tatiana Marín González (2ª orientadora); Antonia Martínez Faura, Profesora de Servicios a la Comunidad; José Navarro Mateo es el secretario del centro y lleva el banco de libros. Mª Belén Murcia García, maestra especialista en Pedagogía Terapéutica con jornada completa en el centro y la maestra especialista de Audición y lenguaje Inmaculada Riquelme Martínez a jornada parcial de 10 horas, itinerante con el IES LA FLOTA.

Las maestras especialistas apoyarán en su horario prioritariamente a los alumnos con necesidades educativas especiales y una vez cubierta estas necesidades y si dispusieran de más tiempo, apoyarían a los acnéas con trastornos de aprendizaje, empezando por los primeros cursos de ESO para priorizar una actuación preventiva.

En su horario la 1ª orientadora y Jefa de departamento de orientación además de las funciones específicas del departamento dedica tres horas a las actividades propias del departamento de orientación.



Las funciones específicas del Departamento de Orientación se han asignado de la siguiente manera:

**A la primera orientadora y Jefa de departamento corresponderá:**

- ✓ La coordinación de los tutores de 1º y 3º de ESO, 1º de Bachillerato y FPB1.
- ✓ Como Jefa de departamento elaborará el Plan de actuación y la memoria del departamento y asistirá a las reuniones de la Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP).
- ✓ Aportación de la información de la CCP e informaciones importantes para los miembros del departamento en las reuniones del mismo.
- ✓ Elaboración de las actas del departamento de orientación.
- ✓ Atención personalizada de los alumnos y padres de alumnos de los cursos 1º y 3º de ESO, 1º de Bachillerato y 1ºFPB.

**A la segunda orientadora corresponderá:**

- ✓ La coordinación de tutores de 2º y 4º de ESO, 2º de Bachillerato y FPB2.
- ✓ Atención personalizada de los alumnos y padres de alumnos de los cursos 2º y 4º de ESO, 2º de Bachillerato y 2ºFPB.

**De forma conjunta y priorizando cada una de ellas los grupos que tienen asignados, ambas orientadoras se encargarán de:**

- ✓ Preparación de la jornada de acogida.
- ✓ Actualización de expedientes de ACNEAE.
- ✓ Recogida de informes (junto con la PT y AL) de los ACNEAE que acceden al centro por primera vez o bien que están en el centro y aún no han aportado los informes.
- ✓ Preparación de materiales para tutorías en la etapa de ESO, BACHILLERATO Y FPB.
- ✓ El programa “Promoción del Talento” con todas las actividades que conlleva:
  - Primera criba con la Prueba IGF a todos los grupos de 1º de ESO
  - Evaluación psicopedagógica de los alumnos seleccionados en la primera fase pasando el resto de pruebas y corrección.
  - Elaboración de informes psicopedagógicos de los alumnos detectados.
  - Elaboración de informes para los padres de los alumnos detectados.
  - Elaboración de certificados para los talleres extracurriculares de los alumnos que los soliciten.
  - Certificados para campamentos que solicitan estos alumnos y por los que obtienen una puntuación adicional por ser acneas.
  - La compra del material necesario para las evaluaciones psicopedagógicas.
- ✓ Orientación académica y profesional para los alumnos de 3º y 4º de ESO.



- ✓ Organización de las actividades de orientación para 2º de bachillerato (charlas informativas de las Universidades).
- ✓ Actualización de informes psicopedagógicos de los alumnos con necesidades educativas específicas que se presentan a la EBAU.
- ✓ Introducción en Minerva de los informes de alumnos con necesidades educativas específicas que se presentan a EBAU.
- ✓ Recogida de informes clínicos actualizados de los alumnos con necesidades educativas específicas que se presentan a la EBAU y del resto de niveles educativos.
- ✓ Solicitud de talleres a las diferentes instituciones y ONG para los cursos que le corresponden.
- ✓ Proyecto de Bienestar Emocional coordinado por la Profesora de Servicios a la Comunidad (Toñi), regulado por la Resolución conjunta del 11 de septiembre de 2024.
- ✓ Recogida de información y preparar documentación de los alumnos que cumplan requisitos y sean propuestos para el programa de Diversificación Curricular.
- ✓ Recogida de información y preparar documentación de alumnos que cumplan requisitos y sean propuestos al Programa de Formación Profesional Básica (PFPB).
- ✓ Aplicación del protocolo de actuación para la detección e intervención temprana de las necesidades educativas del alumnado y las actuaciones que se deriven del programa (Resolución 30 de mayo de 2024).
  - Evaluación psicopedagógica de los alumnos que presenten indicadores de trastornos de aprendizaje
  - Elaboración de informes psicopedagógicos correspondientes a dichas evaluaciones.
- ✓ Evaluaciones psicopedagógicas de los alumnos que se detecten en otros cursos.
- ✓ Apertura de protocolos para alumnos con ideas autolesivas o suicidas.
- ✓ Seguimiento de los protocolos abiertos (esta actuación la compartirá con el profesional PSC).
- ✓ Becas para alumnos con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (preparación de los anexos 2 y 4 según corresponda).

### **1.2.- Variaciones con respecto al curso anterior**

Las variaciones respecto al curso anterior en relación a los componentes que forman el Departamento son:

<b>Plazas del departamento</b>	<b>Característica de la plaza</b>	<b>Situación del profesional que la ocupa</b>	<b>Variación respecto al curso anterior.</b>
<b>Orientadora</b>	Puesto fijo en la plantilla del departamento.	Destino definitivo en el centro	1er curso en el centro
<b>2ª Orientadora</b>	Incremento en la plantilla del centro	Funcionaria en comisión de servicio docente	3º curso en el centro
<b>José Navarro Mateo</b>	Plantilla en el departamento de orientación	Destino definitivo en el centro	Sin variación
<b>Profesora de pedagogí a terapéutic a.</b>	Puesto fijo en la plantilla del departamento	Funcionaria desplazada	4er curso en el centro
<b>Maestra especialista en Audición y Lenguaje</b>	Desplazada y con una carga lectiva de 10 horas a la semana	Funcionaria desplazada	1er curso en el centro
<b>Profesora de Servicio a la Comunida d</b>	Puesto fijo en la plantilla del departamento de orientación	Destino definitivo en el centro	1er curso en el centro

El problema de espacio que se ha venido planteando en cursos anteriores es un problema resuelto porque se ha asignado al departamento un espacio que satisface las necesidades del departamento de Orientación.

Asimismo las profesoras de PT y AL deben compartir aula cuando no se encuentre ocupada por la otra especialista ya que no disponen de un aula para cada una de ellas, por lo que la especialista en AL tiene que hacer uso del aula de usos múltiples del centro para dar clase cuando el aula PT se encuentra ocupada.

La profesora de Servicio a la Comunidad tiene asignada otra dependencia.



## 2. PLAN DE TRABAJO PARA EL CURSO 2025/2026

### ***Introducción***

La nueva ley de educación LOMLOE concede gran importancia a la Orientación Educativa tal y como podemos ver en las numerosas referencias que hace a ella:

### **Art. 1**

2. Los poderes públicos prestarán una atención prioritaria al conjunto de factores que favorecen la calidad de la enseñanza y, en especial, la cualificación y formación del profesorado, su trabajo en equipo, la dotación de recursos educativos, humanos y materiales, las condiciones ambientales y de salud del centro escolar y su entorno, la investigación, la experimentación y la renovación educativa, el fomento de la lectura y el uso de bibliotecas, la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión, la función directiva, la **orientación educativa y profesional**, la inspección educativa y la evaluación.

### **Art. 22. Principios generales**

3. En la educación secundaria obligatoria se prestará especial atención a la **orientación educativa y profesional del alumnado**. En este ámbito se incorporará la perspectiva de género. Asimismo, se tendrán en cuenta las necesidades educativas específicas del alumnado con discapacidad.

### **Art. 26. Principios pedagógicos**

4. Corresponde a las Administraciones educativas promover las medidas necesarias para que la tutoría personal de los alumnos y la **orientación educativa, psicopedagógica y profesional**, constituyan un elemento fundamental en la ordenación de esta etapa.

### **Art. 30. Ciclos formativos de grado básico**

3. Los criterios pedagógicos con los que se desarrollarán los programas formativos de estos ciclos se adaptarán a las características específicas del alumnado, adoptando una organización del currículo desde una perspectiva aplicada, y fomentarán el desarrollo de habilidades sociales y emocionales, el trabajo en equipo y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación. Asimismo, la tutoría y la **orientación educativa y profesional** tendrán una especial consideración, realizando un acompañamiento socioeducativo personalizado. Las Administraciones educativas promoverán la cooperación y participación de agentes sociales del entorno, otras instituciones y entidades, especialmente las Corporaciones locales, las asociaciones profesionales, las organizaciones no gubernamentales y otras entidades empresariales y sindicales, para el desarrollo de estos programas.



## Artículo 35. Principios pedagógicos

1. Las actividades educativas en el bachillerato favorecerá la capacidad del alumno para aprender por sí mismo, para trabajar en equipo y para aplicar los métodos de investigación apropiados. Asimismo, se prestará especial atención a la **orientación educativa y profesional** del alumnado incorporando la perspectiva de género.

### Art. 157. Recursos pedagógicos y de apoyo al profesorado

h) La existencia de servicios o profesionales especializados en la **orientación educativa, psicopedagógica y profesional**.

Por otro lado, como se recoge en las instrucciones de la Consejería de Educación Cultura y Universidades sobre el funcionamiento de los Departamentos de Orientación en los centros de Educación Secundaria Obligatoria (Resolución de 3 de septiembre de 2003), la orientación es inseparable del conjunto de la acción educativa y, en ese sentido, compete a todo el profesorado del centro llevarla a cabo, ya que es un elemento inherente a la propia educación.

Una de las principales funciones del departamento de orientación es favorecer todos los procedimientos para atender a la diversidad desde los diferentes ámbitos del centro educativo. Ya el Real decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria (ROC), señala en su artículo 42, como funciones prioritarias del departamento de Orientación: la coordinación y propuesta de medidas de respuesta a la diversidad (puntos e, f, g, h). También señala otras funciones de carácter general como son las de formular propuestas al equipo directivo relativas a la elaboración o modificación del Proyecto Educativo del Instituto (a). O formular propuestas a la Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP) sobre los aspectos psicopedagógicos del Proyecto Curricular (j). Otras funciones están relacionadas con la orientación como son las de contribuir a la orientación académica y profesional de los alumnos y participar en la elaboración del consejo orientador del alumno (c,d,y f). Finalmente aparecen otras funciones más relacionadas con la organización del departamento como son las de elaborar el Plan de actividades y una Memoria a final de curso.

El resto de las funciones que señala el ROC (ahora NOF) en relación con el DO tienen que ver con: impartir docencia (h), promover la investigación educativa y proponer actividades de perfeccionamiento de sus miembros (k). Organizar y realizar actividades complementarias (l).

Además, como todos conocemos, el objetivo general de la educación es que los alumnos consigan el pleno desarrollo de su personalidad en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a sus derechos y libertades fundamentales. Esto mismo queda recogido en el Decreto 359/2009, que regula la respuesta educativa para atender a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

“Por tanto el objetivo de todas nuestras acciones irá dirigido a conseguir que el alumnado desarrolle al máximo sus capacidades en un marco de equidad, igualdad e inclusivo, para lo que es necesario un



currículo competencial eficaz, un profesorado comprometido y una Inspección de Educación que dinamice, oriente, asesore y se erija como motor de cambio en la propuesta curricular".

Con este objetivo se identifica plenamente el IES Alfonso X El Sabio y con él el Departamento de Orientación.

Teniendo en cuenta el análisis de las necesidades del centro y la memoria del curso curso anterior y para contribuir a la consecución del objetivo general de centro, considerando las funciones asignadas en las normas de organización y funcionamiento ( NOF ) y señaladas anteriormente, el departamento de Orientación se marca los siguientes **objetivos generales**:

- Colaborar en la personalización de la educación, para favorecer el desarrollo de todas las capacidades de la persona, tanto individuales como sociales.
- Planificar, coordinar y desarrollar actuaciones que se organicen en el centro para atender a la diversidad, tanto en sus capacidades, intereses y motivaciones como en las diferencias que puedan darse entre los alumnos debido a su origen social y cultural. Todas estas actuaciones quedan concretadas en el Plan de atención a la Diversidad del centro.
- Contribuir a la adecuada interacción entre los integrantes de la comunidad educativa: profesores, padres y alumnos.

Para conseguir estos objetivos generales el Departamento de Orientación desarrolla los siguientes programas de actuación:

- Programa de prevención de problemas de aprendizaje.
- Programa de apoyo y refuerzo a los alumnos con problemas de aprendizaje.
- Programa de acción tutorial y de orientación académica y profesional.
- Programa para la inclusión de alumnos en desventaja por razones de discapacidad.
- Programa para la Promoción del Talento: detección de alumnos con altas capacidades en 1º de ESO.
- Programa de diversificación curricular.
- Programa de Bienestar emocional.

El programa para la Promoción del Talento, es el séptimo curso que se aplica. El departamento de Orientación hará la detección e identificación de los alumnos de altas capacidades que se incorporen en 1º de ESO como ha venido haciendo en los cursos anteriores.

El programa de **Bienestar Emocional** es el cuarto año implementado en el centro. A lo largo de estos cursos se han ido implementando de forma progresiva las actuaciones dirigidas desde la Consejería de Educación.

A continuación desarrollaremos estos programas siguiendo la organización que la Consejería de Educación indicó para los planes anuales de los Dpto. de Orientación



## **2.1.- APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS MEDIDAS ORDINARIAS DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (PAD).**

### **2.1.1.- MEDIDAS PREVENTIVAS: *Programa de prevención de los problemas de aprendizaje***

Con este programa se pretende colaborar con el profesorado para intervenir tanto a nivel general como específico en la aplicación de medidas que puedan prevenir y detectar la aparición de problemas de aprendizaje. Para ello se realizan algunas actividades tales como: aplicar el protocolo de actuación para la detección e intervención temprana de las necesidades educativas del alumnado y establecer las medidas para la inclusión educativa, asesorar sobre la planificación y realización de actividades educativas, asesorar sobre la jornada de acogida o colaborar en la evaluación inicial.

#### **a. Objetivos generales:**

- Prevenir y detectar los problemas de aprendizaje
- Proporcionar al profesor orientaciones, criterios e instrumentos para dicho proceso.

#### **b. Objetivos específicos:**

##### **b.1. De aplicación a todos los alumnos del centro:**

**b.1.1. Colaborar**, junto con el resto de los departamentos del Instituto en la revisión de la Programación General Anual (PGA), en el Plan de Atención a la Diversidad (PAD) y Programaciones docentes fundamentalmente en temas relacionados con:

- La normativa que regula el funcionamiento del Instituto, elaborando propuestas que faciliten la coordinación con los tutores y con el resto de los departamentos.
- Aplicación de medidas de Atención a la diversidad
- La participación de toda la comunidad educativa.

##### **b.1.2. Atención a la diversidad social y cultural del alumnado.**

#### **Actividades:**

- Hacer propuestas a la Comisión de coordinación pedagógica (CCP) en aspectos psicopedagógicos del PCC y de atención a la diversidad.
- Asesorar sobre el plan de acogida a los alumnos con el fin de favorecer el sentido de pertenencia y la cohesión del grupo.



- Participar en la definición de las líneas directrices de la evaluación de centro y niveles.
- Incidir en el carácter integrador de la evaluación.
- Calibrar diferentes modelos de promoción y participar en la defensa del más adecuado.
- Potenciar entre los profesores la autoevaluación de los alumnos y la evaluación de la práctica docente.
- Establecer coordinación con los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (E.O.E.Ps.) de la zona.
- Establecer contacto con los padres a través de los respectivos tutores exponiéndoles el plan general del curso y el plan de tutoría y orientación.
- Hacer ver a los padres, en las reuniones que vayan teniendo con los tutores, la importancia de su colaboración en el rendimiento escolar de sus hijos.

### **Indicadores de evaluación:**

Comprobar si:

- Se han hecho propuestas a la Comisión de coordinación pedagógica (CCP) en aspectos psicopedagógicos del PCC y de atención a la diversidad.
- Se ha asesorado sobre el plan de acogida a los alumnos con el fin de favorecer la cohesión y pertenencia al grupo.
- Se ha participado en la definición de las líneas directrices de la evaluación en el centro y en los niveles.
- Se ha incidido en el carácter integrador de la evaluación.
- Se han calibrado diferentes modelos de promoción y participar en la defensa del más adecuado.
- Se ha potenciado entre los profesores la autoevaluación de los alumnos y la evaluación de la práctica docente.
- Se han establecido reuniones periódicas con el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica (E.O.E.Ps.) de la zona.
- Se ha establecido contacto con los padres a través de los respectivos tutores exponiéndoles el plan general del curso y el plan de tutoría y orientación.
- Se ha informado a los padres, en las reuniones que vayan teniendo con los tutores, la importancia de su colaboración en el rendimiento escolar de sus hijos.

### **b.2. Objetivos específicos de aplicación a grupos de alumnos**

- a) Detectar lo más pronto posible los problemas de aprendizaje.
- b) Recoger información de los alumnos sobre características personales, intereses, actitudes y capacidades para orientarles de forma preventiva.
- c) Detectar y corregir posibles deficiencias en las técnicas de trabajo intelectual.

### **Actividades:**



- Aplicar el Protocolo de detección e intervención temprana para una correcta inclusión educativa, siguiendo las directrices de la Resolución de la Dirección General de Atención a la Diversidad.
- Colaborar en la evaluación inicial, facilitando a los tutores información e instrumentos para una mejor realización. Los departamentos realizarán esta evaluación y el Departamento de Orientación colaborará en el análisis y asesoramiento al profesorado.
- Elaborar cuestionarios para que los profesores puedan identificar si los alumnos tienen adquiridas técnicas de trabajo intelectual y/o técnicas de estudio.
- Elaborar fichas de seguimiento del alumno.
- Proporcionar al profesor-tutor información sobre características generales del alumnado.
- Facilitar al profesor tutor el material necesario para desarrollar el Plan de acción tutorial.

### **Indicadores de evaluación**

Comprobar si:

- Se ha aplicado el protocolo de actuación para la detección e intervención temprana de las necesidades educativas del alumnado y el establecimiento de medidas para la inclusión educativa.
- Se ha colaborado en la evaluación inicial, facilitando a los tutores información e instrumentos para una mejor realización. Los departamentos realizarán esta evaluación y el Departamento de Orientación colaborará en el análisis y asesoramiento al profesorado.
- Se han elaborado cuestionarios para que los profesores puedan identificar si los alumnos tienen adquiridas técnicas de trabajo intelectual y/o técnicas de estudio.
- Se han elaborado fichas de seguimiento del alumno.
- Se ha proporcionado al profesor-tutor información sobre características generales del alumnado.
- Se ha orientado y facilitado al profesor tutor el material necesario para desarrollar el Plan de acción tutorial.

### **Objetivos específicos de aplicación individual**

- a) Recoger datos escolares del alumno en entrevistas con sus tutores.



- b) Ayudar a que los alumnos conozcan sus aptitudes.
- c) Colaborar en la evaluación del estilo de aprendizaje.
- d) Intervenir en los casos de alto riesgo.

#### **Actividades:**

- Elaborar instrumentos para la recogida de datos escolares para el tutor.
- Proporcionar instrumentos a los tutores para la evaluación del estilo de aprendizaje.
- Evaluación psicopedagógica de los casos que lo requieran siguiendo las directrices de la Resolución de la Dirección General de Atención a la Diversidad.

#### **Indicadores de evaluación**

##### **Comprobar si:**

- Se han elaborado instrumentos para la recogida de datos escolares para el tutor.
- Se han proporcionado instrumentos a los tutores para la evaluación del estilo de aprendizaje.
- Se han realizado evaluación psicopedagógica en los casos destinatarios según la Resolución del 30 de mayo del 2024 por la que se regula la solicitud de intervención de los servicios de Orientación Educativa de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo.

#### **2.1.2.- MEDIDAS DE APOYO ORDINARIO**

##### **a) Objetivos:**

- Facilitar al profesorado orientaciones metodológicas respecto a las posibles soluciones a aplicar, en relación a los diferentes problemas de aprendizaje que puedan surgir con una alumna o alumno concreto, con un grupo, en un momento determinado.
- Asesorar a la Comisión de Coordinación Pedagógica y al equipo directivo sobre el agrupamiento de los alumnos y la organización de espacios y tiempos, de manera que se garantice la ayuda o refuerzo que los estudiantes precisen.
- Asesorar y colaborar con el profesorado que se haga responsable de las actividades en las materias instrumentales.

##### **b) Actividades:**

- Asesorar al profesorado en aspectos propios de la tutoría o de la enseñanza.
- Reuniones con los tutores donde se trabajarán los problemas específicos, utilizando las



estrategias e instrumentos que se consideren más apropiados en cada caso.

- Reuniones de coordinación con los profesores de refuerzos y desdobles cuando las establezca Jefatura de estudios, en caso que se estime necesario.

#### **Indicadores de evaluación:**

##### **Comprobar si:**

- Se ha asesorado al profesorado en aspectos propios de la tutoría o de la enseñanza.
- Han tenido lugar las reuniones con los tutores donde se trabajarán los problemas específicos, utilizando las estrategias e instrumentos que se consideren más apropiados en cada caso.
- Ha habido reuniones de coordinación con los profesores responsables de los desdobles cuando las establezca Jefatura de estudios.

#### **2.1.3.- MEDIDAS DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO**

Las medidas de carácter extraordinario son:

- Planes de atención personalizada (PAP) con adaptaciones significativas para alumnos con necesidades educativas especiales.
- Permanencia del alumno o alumna un año más en el mismo curso.

Los programas que el Departamento de Orientación desarrolla para dar respuesta a los alumnos que precisan estas medidas son:

- Programa de apoyo a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Y apoyo a las dificultades de aprendizaje



## **PROGRAMA DE APOYO A LOS ALUMNOS CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO.**

Desde el Departamento de Orientación del IES Alfonso X El Sabio, queremos potenciar un ambiente escolar lo más inclusivo posible que permita a nuestros alumnos acogidos al programa de inclusión por desventaja debido a discapacidad, problemas graves de conducta o trastornos del espectro autista (TEA) acceder a los conocimientos y desarrollar sus potencialidades como el resto de los alumnos.

Por tanto la intervención irá dirigida de forma general a promover y favorecer su desarrollo personal, intelectual, lingüístico y social, potenciando la adquisición de las competencias básicas.

Los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo escolarizados en el centro (según Plumier XXI en el momento de elaborar este plan) son 313, de ellos 51 son de necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad intelectual, visual, trastorno de espectro autista (TEA), discapacidad auditiva y trastornos graves de conducta, 169 son alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a altas capacidades intelectuales, 103 con necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a trastornos de aprendizaje de aprendizaje (dislexia, discalculia, disortografía, TDAH, trastornos del lenguaje). En el centro, actualmente existe un número considerable de alumnos con desconocimiento del idioma, que actualmente no está recogido en Plumier XXI pero es de importancia tener en consideración dada la respuesta educativa que precisa.

Algunos de los alumnos anteriores pertenecen a dos categorías.

### **Objetivos del departamento:**

- Potenciar el trabajo en equipo en el seno del departamento.
- Planificar la actuación con el alumnado que recibirá el apoyo máximo en las materias instrumentales (lengua, matemáticas y programas específicos) del departamento de Orientación (P.T. y/o A.L.) y hacer seguimiento y evaluación de los avances.
- Planificar la actuación que se llevará con el alumnado en las aulas, apoyo en las materias instrumentales un determinado número de horas pero no todas. Llevar el seguimiento y colaborar en la evaluación.
- Orientar al resto de profesores en relación a los niveles de competencia curricular y adaptaciones curriculares de los alumnos del programa de inclusión.

### **Actividades:**

- Reuniones en el departamento de Orientación.
- Preparar ficha personal del alumnado de necesidades específicas de apoyo educativo.
- Preparar adaptaciones curriculares de las materias que apoya el/la P.T. y AL.
- Asesorar al profesorado en la elaboración de los planes de atención personalizados (PAP).



- Colaborar en la preparación de material para los alumnos que no reciben el apoyo completo del profesor para que puedan seguir sus actividades en el aula.
- Participar en las sesiones de evaluación donde haya alumnos de necesidades específicas de apoyo educativo.

#### **Indicadores de evaluación:**

- Si se han hecho las reuniones del DO.
- Si se ha preparado una ficha de contexto personal para los alumnos de integración.
- Si se ha colaborado en la preparación del material para que trabajen los niños de integración a sus aulas cuando no reciben apoyo del profesor.
- Si se asiste a las sesiones de evaluación.

#### **PROGRAMA DE APOYO A LAS DIFICULTADES DE APRENDIZAJE**

Para atender mejor a los alumnos que presentan dificultades de aprendizaje, el centro ofrece el Programa de Refuerzo curricular para los cursos de 1º y 2º de ESO.

#### **Coordinación de las personas implicadas**

Será preciso coordinación a dos niveles:

1. Coordinación de los profesores que inciden en el mismo curso
2. Y coordinación de los departamentos implicados. Los departamentos implicados en los refuerzos establecerán los mecanismos de coordinación necesarios para que resulten lo más eficaces posible.

#### **PROGRAMA DE APOYO A LOS ALUMNOS MIGRANTES**

Los alumnos migrantes que están en nuestro centro proceden de diferentes países.

Los alumnos procedentes de América del Sur, son mayoría y los niveles curriculares en algunos casos son muy inferiores a los niveles que tienen los alumnos de la Región de Murcia.

Los que proceden de Europa del Este, en general, tienen buenos niveles de conocimientos, especialmente los relacionados con el ámbito científico, y sólo necesitan ayuda en algunos casos para el conocimiento del idioma y en el ámbito lingüístico.

Los que proceden de china presentan, en algunos casos, desconocimiento del idioma.

A estos alumnos, se les orienta a los programas que más se adecúan a sus necesidades.

#### **PROGRAMA DE ATENCIÓN PARA ALUMNOS QUE PRESENTAN**



## NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

Para los alumnos que presentan algún trastorno de aprendizaje (dislexia, discalculia, TDAH, TEL, TANV, capacidad cognitiva límite y otros), se establecerán las medidas necesarias para la inclusión educativa a través de la elaboración de los Planes de Atención Personalizada (PAP).

## CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR LOS PAP

### Proceso a seguir con ACNEAE

A la hora de hacer las adaptaciones curriculares vamos a diferenciar entre dos situaciones que nos podemos encontrar en el centro:

- **Alumnos de nuevo ingreso:** proceden de otros centros y por lo tanto son escolarizados por primera vez en el IES.
- **Alumnos que ya están escolarizados en el IES.**

#### a.) Alumnos de nuevo ingreso

##### *Proceso a seguir:*

1. El departamento de Orientación informa a los Tutores de las características del alumno y de cualquier otra información que sea relevante para la adopción de medidas educativas. Esta información se obtiene, además del informe psicopedagógico, del expediente del alumno y de las entrevistas previas con los centros de procedencia o los EOEPs y los padres.  
El tutor en la evaluación inicial, informa a los profesores que forman el equipo educativo de ese curso, de los alumnos que precisan de medidas educativas adaptadas tal como ha informado el Departamento de Orientación.
2. El departamento didáctico, teniendo como referente los niveles de competencia curricular establecidos en los distintos ciclos de primaria y secundaria, adapta el proyecto curricular, seleccionando y adaptando objetivos, competencias específicas y criterios de evaluación en los que se va a trabajar.
3. El profesor realiza la evaluación inicial siguiendo las Guías de Competencia Curricular de que dispongan en sus respectivos departamentos.
4. El profesor, con el asesoramiento del DO, realiza las adaptaciones curriculares necesarias en objetivos, contenidos, criterios de evaluación, material a utilizar etc.
5. A final de curso, en modelo diseñado por el Dtº Didáctico, el profesor recoge toda la información y elabora un informe en el que se especifique qué es capaz de hacer el alumno de forma autónoma, qué es capaz de hacer con ayuda y qué no es capaz de



hacer.

### **b. Alumnos ya escolarizados en el IES**

1. El DO facilita información a los tutores sobre los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.
2. Los Profesores con la información facilitada por el tutor el DO y las evaluaciones iniciales que ellos realicen, harán las adaptaciones necesarias para el alumno/a.
3. Por su lado los departamentos didácticos valoran si las adaptaciones contempladas en el Proyecto Curricular para sus asignaturas se adaptan a las necesidades de los alumnos o es preciso modificarlas.

#### **Tarea del DO**

1. Recopilar información sobre alumnos de nuevo ingreso.
2. Asesorar a los profesores en la elaboración de los PAP.
3. Realizar el seguimiento durante el curso de la evolución de los alumnos.
4. Recoger y guardar en el expediente del alumno todos los informes.

#### **Tarea de los departamentos didácticos**

1. Establecer la secuencia de aprendizaje de la materia.
2. Elaborar las guías de competencia curricular.
3. Recoger información sobre los alumnos.
4. Adaptar el Proyecto curricular a la programación docente.
5. Obtener materiales didácticos para poder trabajar con los alumnos.
6. Diseñar un modelo de informe donde se recojan los niveles de competencia curricular de los alumnos.

#### **Tarea del tutor**

- Elaborar los PAP en colaboración con el equipo educativo.
- Aplicar las adaptaciones acordadas en su asignatura.

#### **Tarea del profesorado**

1. Hacer una evaluación inicial
2. Colaborar en la elaboración de los PAP con el tutor y resto del equipo docente.
3. Aplicar las adaptaciones en su asignatura con el asesoramiento del DO.
4. Llevar un seguimiento de la evolución de los alumnos.
5. Recoger en un informe final las competencias desarrolladas.

#### **Proceso a seguir con alumnos con dificultades de aprendizaje (primeros**



## **cursos de ESO)**

1. Conocer informes que hay sobre el alumno
2. Determinar qué es lo que el alumno no consigue alcanzar o aprender, definiéndolo de forma operativa. Para ello utilizar las guías de competencia curricular.
3. Realizar adaptaciones no significativas en objetivos, metodología, evaluación, etc. Estas adaptaciones se reflejarán en el informe final.
4. Revisión del proceso llevado a cabo. Si se concluye que el alumno no ha superado las dificultades, se entra en contacto con el departamento de orientación, facilitando el informe de lo realizado hasta el momento.
5. El departamento de orientación junto al tutor y profesorado, harán una evaluación del alumno donde se determine: desarrollo general del alumno, nivel de competencia curricular, estilo de enseñanza/aprendizaje y una evaluación del contexto escolar y familiar.
6. Se determinan las necesidades educativas.
7. Se establecen las adaptaciones necesarias.

## **PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN DEL TALENTO**

Es el séptimo curso que el instituto participa en el Programa de Promoción del talento.

El objetivo del programa es lograr unos resultados de aprendizaje y formación del alumnado, que, por una parte, aseguren la adquisición de las competencias curriculares para el máximo número de alumnos y que, por otra parte, posibiliten destacar a los excelentes.

La escuela debe permitir a la inmensa mayoría de los estudiantes progresar al máximo en aquellos contenidos en los que son o podrían ser talentosos. El sistema educativo, en general, dispone de un porcentaje máximo relativamente escaso de alumnado con sobredotación, pero, en cambio, puede ayudar a que emergan porcentajes mucho más elevados de talentosos y de alumnado de alto rendimiento, además de posibilitar la predisposición al esfuerzo y a la mejora de su rendimiento del alumnado en general.

En relación a este programa, el departamento de Orientación tiene la función de identificar a los alumnos que se incorporan al centro por primera vez siguiendo el protocolo revisado de evaluación psicopedagógica para alumnos con altas capacidades en



educación secundaria de la Consejería de Educación de la CARM.

Las fases del proceso de identificación son:

**FASE I:** aplicación colectiva a alumnos/as de grupos completos de una prueba de Inteligencia de Aptitudes Diferenciales. El paso a la Fase II, exige como REQUISITO, obtener un **Percentil 90**, en los resultados del Índice General de la citada prueba.

**FASE II:** tras la criba de la fase I, se continúa con la detección mediante la aplicación a los alumnos/as seleccionados, en grupos reducidos o de forma individual.

Una vez identificados los nuevos alumnos con Altas Capacidades se procederá a comunicarlo a la comisión para la promoción del talento, al equipo directivo y al profesorado.

Tal y como contempla el Plan de actuación, la orientadora formará parte de la Comisión para la Promoción del Talento.

## PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

Los Programa de Diversificación Curricular aparecen en la LOMLOE. El texto refundido de la LOMLOE en su artículo 27 se refiere a los Programas de diversificación curricular.

En la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia los **Programas de diversificación curricular** se desarrollarán conforme a la instrucción decimosexta de la Resolución del 15 de diciembre por la que se dictan instrucciones sobre la evaluación y la promoción en la educación primaria, la evaluación, la promoción y la titulación en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato y la formación profesional, así como en las enseñanzas de personas adultas que conduzcan a la obtención de los títulos de graduado en educación secundaria obligatoria y bachiller.

Los programas de diversificación curricular estarán orientados a la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, por parte de quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, medidas de apoyo en el primero o segundo curso, o a quienes esta medida de atención a la diversidad les sea favorable para la obtención del título.

Podrá incorporarse a un Programa de diversificación curricular el alumnado que:

- Ha cursado segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria, no está en condiciones de promocionar a tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria y el equipo docente considera que la permanencia un año más en el mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.

- Ha cursado segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria, no está en



condiciones de promocionar a tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria y se ha incorporado tardíamente a la etapa.

- Ha cursado tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria, no está en condiciones de promocionar a cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria y el equipo docente considera que su incorporación al Programa de diversificación curricular va a suponer un beneficio en su evolución académica.

El programa para el primer curso se organiza en los siguientes ámbitos y materias:

- a) **Ámbito Socio-lingüístico**, que incluirá los aspectos básicos del currículo de Geografía e Historia y de Lengua Castellana y Literatura.
- b) **Ámbito Científico-tecnológico**, que incluirá los aspectos básicos del currículo de Biología y Geología, Física y Química, Matemáticas y Tecnología y Digitalización.
- c) Educación Física
- d) Lengua Extranjera (inglés 1er idioma)
- e) Música.
- f) Religión o Atención Educativa
- g) Una materia optativa a elegir entre las siguientes:
  - . Artes Escénicas y Danza.
  - . Comunicación Audiovisual.
  - . Cultura Clásica.
  - . Digitalización Creativa.
  - . Emprendimiento personal y social.
  - . Segunda Lengua Extranjera (alemán 2º idioma, francés 2º idioma).

Cada uno de los ámbitos será impartido por un único profesor con atribución docente en alguna de las materias que forman parte del ámbito.

Se garantizará a los alumnos con necesidades educativas especiales que participe en estos programas los recursos de apoyo que, con carácter general, se prevean para este alumnado.

Para impartir los ámbitos de este programa en los centros sostenidos con fondos públicos, el número de alumnos por grupo será como mínimo de diez alumnos y máximo veinte.

El alumnado que se incorpore a un Programa de diversificación curricular con materias pendientes de cursos anteriores que no estén integradas en alguno de los



ámbitos del programa deberá seguir los planes de refuerzo establecidos por el equipo docente, y superar las evaluaciones correspondientes, que le permitan recuperarlas a lo largo del desarrollo del programa.

Las materias de cursos anteriores integradas en alguno de los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente.

La incorporación del alumnado al Programa de diversificación curricular se realizará a la vista de la propuesta del equipo docente y el informe de idoneidad del orientador del centro educativo.

Dicha autorización requerirá que se haya oído al alumnado propuesto y la conformidad de sus padres, madres o tutores legales.

Excepcionalmente, el director del centro educativo podrá autorizar la incorporación de alumnado a este programa hasta el 31 de diciembre de 2025, previo visto bueno de la Inspección de Educación.

En el Programa de diversificación curricular, las decisiones sobre la permanencia un año más en el mismo se adoptarán exclusivamente a la finalización del segundo año.

## **PROGRAMA DE ACCIÓN TUTORIAL Y ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.**

### **Introducción**

La acción tutorial como práctica docente tenderá a favorecer la integración y participación de los alumnos en la vida del instituto, a realizar el seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje y a facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional.

El departamento de Orientación (D.O.), siguiendo las directrices generales establecidas por la CCP, elaborará propuestas al Plan de acción tutorial, incorporando las aportaciones del equipo de tutores, y contribuirá a su desarrollo y evaluación.

La razón por la que presentamos el programa de acción tutorial y el de Orientación académica y profesional juntos, es debido a que en la práctica son programas complementarios llevados a cabo por el mismo profesorado y órganos. Es decir, ambos programas dependen del tutor/a como orientadores del grupo de alumnos que se les ha asignado, del D.O., encargado de diseñar y colaborar en el desarrollo de las programaciones con los tutores/as de los diferentes grupos de alumnos y todo ello con la colaboración y supervisión del Equipo Directivo.



El modelo que proponemos parte de una premisa básica que es: **la plena confianza en la capacidad del alumno para tomar sus propias decisiones.**

Se trata de un modelo que tiene una serie de características como son:

Es un modelo **abierto** en el que tienen cabida la incorporación de nuevos temas dependiendo de las necesidades o intereses del grupo.

También es **sistemático**, porque intenta trabajar todos los aspectos que influyen en el desarrollo académico y personal del alumno teniendo en cuenta su edad y nivel escolar, así como la orientación académica y profesional.

Es **actual** porque los temas tratados y materiales que se van elaborando se adecuan a los cambios legislativos que se producen a lo largo del curso.

Es un modelo **práctico**, pues las actividades propuestas son para realizarlas en el aula con los alumnos.

**Flexible**, porque permite variaciones en los temas y en la temporalización y finalmente

**Participativo**, porque pretende la participación de todos los alumnos del grupo con la finalidad de una mayor integración en el mismo.

Por tanto la acción tutorial pretende lograr los siguientes objetivos generales:

- a) ***Favorecer la integración de los alumnos/as en la vida del centro y la convivencia escolar a través de la educación en valores y la prevención de la violencia.***

Consideramos que la Acción Tutorial constituye el marco indispensable y necesario para establecer unas buenas bases para la convivencia en el grupo y por extensión a la vida del colectivo total del alumnado. La capacidad del tutor/a para canalizar y resolver los problemas relacionales, así como para crear un clima afectivo e integrador en el aula en el que tengan cabida todos y cada uno de los alumnos/as del grupo, representa el factor más influyente en la configuración de las relaciones personales y es el elemento clave sobre el que pivota el resto de las actuaciones con otros sectores de la comunidad escolar. La organización del aula, las estrategias de comunicación que se establecen con cada profesor/a, los vínculos relacionales, el ajuste curricular y las adaptaciones curriculares, las normas de aula y las rutinas que el tutor/a utiliza en el desempeño de sus tareas son los elementos de un fenómeno interactivo que va a determinar sustancialmente el proceso de la convivencia en el centro.

- b) Realizar un seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje***

Poder personalizar el proceso de aprendizaje a cada estudiante es vital para facilitar su progreso y conseguir que utilice todo su potencial. Es necesario adaptar la enseñanza a las necesidades de cada alumno para lograr atender sus dificultades y aprender a potenciar sus puntos más fuertes.



**c) Facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional.**

Para ello las orientadoras impartirán charlas de orientación a todos los grupos desde 2º hasta 4º de ESO.

En 4º de ESO se realiza un Programa exhaustivo para la toma de decisiones que contiene diferentes actividades entre otras, revisión de calificaciones de cursos anteriores, cuestionarios sobre el esfuerzo que están dispuestos a realizar y cuestionarios de intereses profesionales. Además el programa contiene información sobre los diferentes bachilleratos y sobre la formación profesional y otras salidas.

Estas actuaciones requieren:

- A. Disposición del tutor/a para implicarse en una labor personal facilitando las relaciones personales con los alumnos y las familias manteniendo actitudes positivas de aceptación y confianza y evitando las actitudes autoritarias, actitudes excesivamente directivas y actitudes paternalistas.
- B. Disposición del Departamento de Orientación y del Equipo Directivo para arropar esta labor de forma que ante cualquier duda se establezcan ayudas que permitan al tutor desenvolverse con tranquilidad.
- C. Que entienda el equipo docente de la que el tutor es el representante, que la labor tutorial es cada uno en su medida, responsabilidad de todos.

El modelo pretende facilitar al tutor/a un conjunto de actividades que se consideran básicas a trabajar en las sesiones de tutorías con el grupo-clase.

Algunas de ellas coinciden con otras de carácter general que se desarrollan en el centro, como pueden ser la elección de delegados, la reunión de padres o la orientación académica y profesional. De ningún modo pretendemos sustituir la iniciativa particular del tutor/a como orientador responsable de su grupo.

La temporalización que presentamos en la “Programación de actividades”, son la base para la sesión de tutoría a realizar con el alumnado y su finalidad es dar contenido a estas sesiones y facilitar material a los tutores/as. Insistimos en el carácter de programación abierta, a completar en cada caso por el tutor/a, así como el uso y la posible reproducción de estos materiales que queda a la iniciativa del tutor o tutora.

Las actividades son diferentes para cada nivel. En cada curso se intenta dar respuesta a las necesidades más perentorias del alumnado aunque en algunos casos coinciden por ser actividades generales y comunes para todo el centro (elección delegado, reunión padres etc.).



En los primeros cursos de la ESO se pretende formar a los alumnos como estudiantes prestando especial atención a las técnicas de trabajo intelectual sin olvidar la integración en la etapa y en el grupo. En 3º y 4º de ESO se reforzará su formación como persona autónoma e independiente, en la toma de decisiones y la profundización en el conocimiento propio dentro del grupo y sociedad así como las alternativas de estudio y formación profesional que se tienen al finalizar dicho ciclo. En el bachillerato se completarán los aspectos anteriores y se potenciarán otros relacionados con la orientación académica y vocacional, el mundo laboral y las formas de acceso tanto a la Universidad como a los Ciclos Formativos de Grado Superior.

Como ya hemos dicho habrá otras actividades clásicas, comunes a todos y necesarias para la integración del alumno/a en el grupo, conocimiento de las NOF, preparación de Juntas de evaluación, hechos significativos etc.

Cada tutor/a dispone de tres sesiones semanales dedicadas a la acción tutorial:

- Una hora lectiva de atención directa con los alumnos/as de su tutoría para la realización de las actividades contempladas en el PAT.
- Una hora de atención a las familias del alumnado de su tutoría encaminada a intercambiar información, atender solicitudes y ruegos etc.
- Una hora de coordinación con el resto de los tutores de su nivel y con la orientadora fijando, analizando, modificando, si procede el programa y calendario de actividades a desarrollar.

#### **Otros objetivos del Plan de Acción Tutorial Respecto a la programación.**

- a) Incorporación de las actividades del Plan de Bienestar emocional.
- b) Racionalizar la secuenciación de actividades a lo largo del curso, de manera que el alumnado no repita, salvo en los casos imprescindibles, el uso de los mismos materiales y los mismos temas de trabajo. Claro está que los alumnos/as que repitan curso repetirán también las actividades de ese curso. Las actividades como técnicas de estudio, preevaluación y postevaluación el tutor debe procurar la adaptación a su grupo.
- c) Informar a partir del 2º curso de ESO para que puedan elegir adecuadamente entre las propuestas que ofrece el currículo, teniendo en cuenta el historial académico y aptitudes.
- d) Potenciar la información relacionada con las modalidades de bachilleratos y los ciclos formativos en los dos cursos terminales: 4º y 2º de Bachillerato.
- e) Personalizar más la información a 4º de la ESO y a 2º de Bch por ser niveles que pueden ser terminales.

Hay que tener presente que 1º y 2º de Bch no tiene hora lectiva de tutoría por tanto



no presentamos programación para ese nivel. Las actividades que son imprescindibles, por ejemplo orientación profesional, se podrán utilizar horas lectivas. También los alumnos pueden acudir al departamento de orientación para hacer sus consultas y asimismo tienen a su disposición el blog del departamento de orientación, gestionado por la orientadora, con información para la toma de decisiones.

### **Respecto al alumnado:**

- a) Favorecer el proceso de madurez personal
- b) Contribuir a la participación activa del alumnado en el centro
- c) Potenciar capacidades que le permitan, a partir de su mejor conocimiento, un autoconcepto favorable a su realización vital con asunción de éxitos y fracasos.
- d) Realizar una orientación educativa y profesional que les permita elaborar y asumir personalmente un itinerario académico profesional.
- e) Prevenir posibles deficiencias de aprendizaje.
- f) Fomentar constantemente unos hábitos que favorezcan la implantación de unos hábitos de estudio y de vida en el marco de nuestra comunidad.
- g) Fomentar un ambiente de grupo positivo que facilite los procesos educativos y que integre de manera adecuada a los alumnos con N.E.E.
- h) Explicar y debatir la parte del Proyecto Educativo de centro que les atañe
- i) Conocer el mundo del trabajo y de la Universidad según el interés demostrado.

### **Respecto a las familias:**

- a) Favorecer un clima de diálogo e información adecuado para que la relación entre centro-alumno-familia sea lo mejor posible, esperando que ello repercuta en un mejor rendimiento del alumnado.
- b) Favorecer la participación de las familias en la vida del centro.
- c) Dar a conocer a las familias las características generales del curso
- d) Dar a conocer a las familias los hábitos de trabajo y estudio que favorezcan la implantación de unos modos de estudio y vida en el marco de nuestra comunidad escolar.

### **Respecto al profesorado**

- a) Trabajar coordinadamente con el profesorado para implementar el Plan de Bienestar emocional.
- b) Analizar a través de las reuniones de tutores el desarrollo de las acciones tutoriales del presente plan.
- c) Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos a través de los tutores correspondientes.
- d) Fomentar la puesta en práctica en el aula de todas cuantas medidas tiendan a favorecer la diversidad, teniendo en cuenta la capacidad individual del alumnado (adaptaciones curriculares).
- e) Conocer al alumnado de la mejor manera posible con el fin de poder ayudarlo en su paso por la adolescencia y en la toma de decisiones.



**Prevenir en lo posible las deficiencias en el aprendizaje y actuar sobre las ya detectadas con actuaciones específicas.**

- f) Fomentar entre los departamentos Didácticos y/o Equipos docentes, técnicas de estudio propias de las distintas áreas o materias.

**Seguimiento, responsabilidades y evaluación de las actividades del Plan de acción Tutorial y Orientación académica y profesional.**

QU	CUÁNDO		COMO	PARA QUÉ
IÉN	ORDINARIO	EXTRAORDINARIO		
	Semanalmente		Ordinario: Impresiones derivadas de la seguir en la marcha de las tutorías misma línea. que expresará en las reuniones . Extraordinario: mediante cuestionarios	Modificar algo o seguir en la misma línea.
El alumnado	Semanalmente		Ordinariamente hará saber al tutor algo o seguir sus opiniones. en la misma línea. mediante cuestionarios.	Modificar algo o seguir sus opiniones en la misma línea.
La Junta de Profesores	Trimestralmente		Recabando opiniones todos los miembros en sesiones con tutor	Modificar algo o seguir los en la misma línea.

El departamento de Orientación	A petición del Jefe/a de estudios.	Junio	Cuestionario a tutores y alumnado	Modificar algo o seguir en la misma línea.	
--------------------------------	------------------------------------	-------	-----------------------------------	--	--

Como ya se ha dicho, los tutores de ESO tienen asignada una hora complementaria semanal para una reunión con la Jefatura de Estudios y la Orientadora. Esto permite, entre otras cosas, hacer un seguimiento detallado del desarrollo de la actividad tutorial e introducir las modificaciones que la evolución de los grupos requiera. De este modo, podemos hacer realidad las exigencias de la evaluación continua y orientadora. La evaluación se completará con una revisión trimestral conjunta con tutores y alumnos y la evaluación final del PAT (Plan de Acción Tutorial) con las correspondientes propuestas para el curso próximo. El presente programa será sometido a la evaluación formativa que permitirá introducir las modificaciones oportunas para la consecución de los objetivos propuestos.

### ***Indicadores de evaluación del Plan de acción Tutorial***

El departamento de Orientación ha elaborado documentos para la evaluación del plan de acción tutorial, tanto para el alumnado como para los tutores (el documento será proporcionado al tutor).

Igualmente proporcionaremos al tutor, un cuestionario para la evaluación de las tutorías de cada curso, los cuestionarios serán semejantes, cambiando solamente el contenido de algunos puntos de acuerdo con las actividades que se han trabajado en cada caso.

### ***Actividades secuenciadas***

La educación en valores, que ocupa gran parte del PAT, se trabaja a través de talleres desarrollados por monitores especializados del Ayuntamiento de Murcia (concejalía de sanidad), por Cruz Roja, otras ONGs y Fundaciones. Estos talleres se gestionan a principio de curso y se van acoplando a los momentos más adecuados: final de primer trimestre y principio del segundo trimestre. A veces algunos se imparten en el tercer trimestre.

Los talleres son fundamentalmente sobre (se seleccionarán en función de las necesidades detectadas, pudiendo incluir nuevos en caso de demanda o necesidad):

Promoción del buen trato  
 Prevención de la violencia de género



Resolución de conflictos  
Prevención de conductas violentas y violencia de género.  
Asertividad  
Competencias y Habilidades sociales  
Prevención consumo de alcohol  
Prevención de consumo de drogas  
Prevención de otras adicciones por ejemplo, nuevas tecnologías  
Educación afectivo sexual  
Alimentación saludable  
Primeros auxilios  
Técnicas de Trabajo Intelectual.

## PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

### 1er Trimestre

Curso	Actividades Principales
<b>1º ESO</b>	Presentación del PAT · Acogida y adaptación · Cuestionario al alumno · Dinámicas de grupo (actividades de presentación y cohesión grupal) · Gestión y distribución de los alumnos en el aula - Normas de clase · Elección de delegados- Preparación evaluación inicial- Elaboración PAP · Reunión de padres · Actividades de aceptación, tolerancia y empatía · Talleres (Activa-mente, enfermera escolar, Plan Director) · Preevaluación 1 <sup>a</sup> evaluación · Entrevistas con familias.
<b>2º ESO</b>	Presentación del PAT · Acogida y adaptación · Cuestionario al alumno · Dinámicas de grupo (actividades de presentación y cohesión grupal) · Gestión y distribución de los alumnos en el aula- Normas de clase · Elección de delegados- Preparación evaluación inicial- Elaboración PAP · Reunión de padres · Actividades de aceptación, tolerancia y empatía · Taller TIC (romper estereotipos de género) · Técnicas de estudio (cuestionario, planificación, subrayado, esquemas) · Taller Activa-mente · Taller alimentación y hábitos de sueño (APÉGA-T) · Prepevaluación 1 <sup>a</sup> evaluación · Entrevistas familias.
<b>3º ESO y FPB</b> <b>1º</b>	Acogida · Presentación PAT - Cuestionario al alumno · Dinámicas de grupo (actividades de presentación) · Gestión y distribución de los alumnos en el aula- Normas de clase · Elección delegados · Preparación evaluación inicial- Asesoramiento



PAP · Reunión de padres · Programa Rompecabezas (FPB1)-Taller Activa-mente - Técnicas de estudio (cuestionario, análisis, planificación, esquemas) · Preevaluación 1<sup>a</sup> evaluación · Reunión de padres- Entrevistas familias.

**4º ESO y FPB** Acogida · Presentación PAT y registro de datos · Dinámicas de grupo (actividades de presentación) · Normas · Elección delegados y Consejo escolar · Elaboración PAP · Preparación de evaluación inicial - Reunión de padres · Programa Rompecabezas (FPB2)-Taller Activa-mente · Charla sobre derechos humanos (Edición concurso de cortos)- Técnicas de estudio (cuestionario, planificación, esquemas) · Charla Guardia Civil · Taller Ciberseguridad · Preevaluación 1<sup>a</sup> evaluación · Entrevistas familias.

## 2º Trimestre

Curso	Actividades Principales
<b>1º ESO</b>	Postevaluación inicial · Seguimiento entrevistas con familias · Taller “Apuesta por ti” (uso y abuso TIC) · Programa enfermera escolar · Charla sobre Higiene Postural- Seguimiento académico · Talleres socioemocionales · Actividades POAP · Preevaluación 2 <sup>a</sup> evaluación.
<b>2º ESO</b>	Postevaluación inicial · Seguimiento entrevistas · Tutoría entre iguales (TEI) · Taller “Apuesta por ti” · Programa Argos/Altacán (prevención alcohol, tabaco, cannabis) · Prevención bullying · Taller educación emocional y afectivo-sexual (Persea) · Actividades de convivencia, motivación y bienestar emocional · Actividades POAP · Preevaluación 2 <sup>a</sup> evaluación
<b>3º ESO y FPB</b> <b>1º</b>	Postevaluación inicial · Seguimiento familias (modelo de hoja) · Taller “Apuesta por ti” · Taller APÉGA-T (Gestión emocional) · Taller “Tus finanzas, tu futuro” (4 sesiones) · Cortos de valores · Taller competencias sociales · Análisis convivencia aula · Taller educación afectivo-sexual (3 sesiones) · Taller prevención violencia de género · Orientación académica (“¿Después de 3º qué?”) · Preevaluación 2 <sup>a</sup> evaluación



- 4º ESO y FPB** Postevaluación · Taller “Apuesta por ti” · Taller Alimentación y nutrición (APÉGA-T) · Taller Salud Sexual · Taller Habilidades Sociales y personales · Taller Adicción a pantallas · Programas de toma de decisiones (“Conocerme para decidir mejor”, “Mis intereses profesionales”) · Preevaluación 2ª evaluación
- 2º** Postevaluación 2ª evaluación · Talleres temáticos · POAP: elección de asignaturas del siguiente curso · Actividades derivadas de necesidades · Evaluación tutoría

## 3er Trimestre

Curso	Actividades Principales
<b>1º ESO</b>	Postevaluación 2ª evaluación · Talleres temáticos · POAP: elección de asignaturas del siguiente curso · Actividades derivadas de necesidades · Evaluación tutoría
<b>2º ESO</b>	Postevaluación 2ª evaluación · Taller educación emocional y autoestima · Actividades de inteligencia emocional · Programa de bienestar emocional · POAP: asignaturas y continuidad educativa · Evaluación tutoría
<b>3º ESO y FPB 1º</b>	Postevaluación 2ª evaluación · Revisión criterios de promoción · Información sobre PMAR, FPB y Diversificación · Orientación académica sobre continuidad · Evaluación tutoría
<b>4º ESO y FPB 2º</b>	Postevaluación 2ª evaluación · Toma de decisiones: Bachillerato, FP y otras opciones · Decisión definitiva · Evaluación tutoría · Despedida de curso.

### Actividades para 1º y 2º de Bachillerato

Como no está contemplado en el horario de 1º y 2º de Bachillerato una hora lectiva para desarrollar las actividades de tutoría vamos a priorizar una serie de actividades que el tutor llevará a cabo en el momento que crea más oportuno.

#### 1er trimestre:

- Registro individual de datos
- Elección de delegado
- Preparación y realización de reunión de padres
- Preparación de la 1ª evaluación



## **2º trimestre**

Itinerarios y opciones de 2º curso de Bachillerato

Preparación de la 2ª evaluación

Post-evaluación

Opciones de los alumnos con dificultades para superar el curso.

Jornada de Orientación. Universidades de Murcia. Para los alumnos de 2º de bachillerato se organizará en el primer y/o segundo trimestre una jornada de orientación donde las universidades de Murcia, Cartagena y la UCAM vendrán a informar de su oferta educativa y del acceso a la Universidad.

Las actividades están previstas para que se sucedan de forma progresiva.

## **Acción tutorial en relación con los padres de alumnos.**

Una vez recabada la información de los alumnos (a través de la evaluación inicial), se celebrarán reuniones de los tutores con los padres de los grupos correspondientes para ponerlos al corriente sobre la situación y marcha del curso.

A lo largo de todo el año escolar, se efectuarán las entrevistas oportunas con los padres de alumnos siempre que las circunstancias así lo aconsejen.

Pretendemos, en todo momento, mantener una comunicación fluida con los padres de los alumnos por considerar que su información y colaboración son muy importantes para poder llevar a buen término nuestra tarea.

Como es obvio, el ejercicio de la tutoría no se agota con estas actividades. Quedan las múltiples atenciones individuales de los tutores y del orientador con los alumnos y con los padres, a quienes es preciso implicar en esta tarea.

## **5.- OTRAS ACTUACIONES**

Coincidiendo con esta programación y según la urgencia de las demandas, se llevarán a cabo otras actividades como:

- Apertura y seguimiento de los protocolos de autolisis y acoso en los casos que van surgiendo a lo largo del curso.
- Solicitud de colaboración de los equipos específicos
- Tratamiento de posibles conflictos
- Análisis de situaciones y elaboración de propuestas.
- Información y tratamiento de la orientación académica y profesional.
- Cualquier actuación que la importancia del momento reclame.

***Propuesta de desarrollo de diversas actividades en colaboración con otras entidades***



Las entidades que colaboran con el Departamento de Orientación para el desarrollo de diversos talleres y actividades son:

- Cruz Roja Juventud
- Servicios asistenciales del Ayuntamiento de Murcia
- Concejalía de Sanidad y Consumo, Educación, y servicios municipales de Salud.
- Servicios de Salud Mental y centros de salud
- Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades
- Asociación como **Adaner y Afectamur** (asociación en defensa de la anorexia nerviosa y Bulimia de la Región de Murcia)
- Asociaciones como **Fapmi** (Federación de asociaciones para la prevención del maltrato infantil) y otras.
- Afes (salud mental).
- Aspaym (apoyo a la discapacidad).
- Colaboración con la Universidad de Murcia y UPCT de Cartagena
- Colaboración con diversas ONGs y Fundaciones para desarrollo de talleres:
  - Fundación Junior Achievemeno.



## PROGRAMACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

Plan anual del departamento de orientación Curso  
Escolar 2025/2026

Anexos:

1. Programación de pedagogía terapéutica (P.T.)
2. Programación de audición y lenguaje (A.L.)
3. Programa de evaluación e intervención de fisioterapia.
4. Plan de actuación del Profesor de Servicio a la  
Comunidad



# ***PROGRAMACIÓN DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA***

**CURSO 2025/2026**



## ÍNDICE

### 1. JUSTIFICACIÓN.

### 2. ALUMNADO.

### 3. OBJETIVOS GENERALES.

### 4. INTERVENCIÓN EDUCATIVA.

#### 4.1. OBJETIVOS Y CONTENIDOS

##### 4.1.1. ACNEAE

##### 4.1.2. ACNEE

#### 4.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE

#### 4.3. COMPETENCIAS BÁSICAS

#### 4.4. ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

#### 4.5. RECURSOS

#### 4.6. AGRUPAMIENTOS Y MODALIDADES DE APOYO

#### 4.7. METODOLOGÍA

##### 4.7.1. GENERALIDADES

##### 4.7.2. APOYOS DENTRO DEL AULA

#### 4.8. EVALUACIÓN Y MEDIDAS DE PROMOCIÓN DEL ALUMNO/A

##### 4.8.1. EVALUACIÓN DE ACNEAE

##### 4.8.2. EVALUACIÓN DE ACNEE

### 5. ACTUACIÓN CON LOS DIFERENTES AGENTES EDUCATIVOS.

#### 5.1. ALUMNADO

##### 5.1.1. ALUMNOS CON ALTAS CAPACIDADES.

##### 5.1.2. ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

##### 5.1.3. ALUMNOS CON OTRAS NECESIDADES ESPECÍFICAS.

#### 5.2. TUTORES Y OTROS PROFESORES

#### 5.3. FAMILIAS

#### 5.4. DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

#### 5.5. INSTITUCIONES EXTERNAS



## 1. JUSTIFICACIÓN.

La razón de ser de todo el planteamiento educativo y curricular que se verá en las próximas páginas, está fundamentado en todo un desarrollo legislativo que ampara todas y cada una de las decisiones que se han tomado en lo que se refiere a la respuesta educativa de los alumnos/as con necesidad específica de apoyo educativo del Instituto de Educación Secundaria en el que nos ubicamos.

El fin último que persigue el presente Programa es ofrecer al alumnado que atendemos en el centro una respuesta educativa adecuada a sus necesidades desde los principios de *normalización* e *inclusión* que establece la LOE, modificada por la LOMLOE, contribuyendo así a que desarrollen los objetivos y las competencias básicas establecidas con carácter general para todo el alumnado.

En el Título II, Equidad de la educación, dedica su capítulo I al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (ACNEAE). Dicha nomenclatura va más allá del concepto de alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE).

En los artículos 71 al 78 de dicha Ley se define la atención educativa que debe ser proporcionada a este alumnado (ACNEAE), que por sus características, requieren una atención educativa diferente a la ordinaria.

Distinguimos estas situaciones que dan lugar al derecho a recibir una atención educativa diferente a la ordinaria (**Necesidades Específicas de Apoyo Educativo**) :

### **Necesidades Educativas Especiales:**

Discapacidades Psíquicas  
Discapacidades sensoriales  
Discapacidades motóricas  
Autismo/Asperger/Trastorno generalizado del desarrollo (TGD)  
Plurideficiencias  
Trastorno Grave de Conducta  
Trastorno específico del Lenguaje grave

### **Otras Necesidades Específicas de Apoyo Educativo:**

Altas Capacidades Intelectuales.  
Trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDAH)  
Dificultad específica de aprendizaje  
Integración tardía en el sistema educativo  
Trastornos del Lenguaje/Comunicación  
Condiciones personales o de historia escolar (compensación educativa)  
Desconocimiento de la lengua de instrucción

## **FINALIDAD:**

Mejorar las competencias básicas de los alumnos con necesidades educativas especiales y específicas, para poder lograr su realización personal, el ejercicio de una ciudadanía activa, la incorporación a la vida adulta de manera satisfactoria y la capacidad de desarrollar un aprendizaje permanente a lo largo de la vida. Para ello se realizarán planes de trabajo individualizados destinados a los alumnos, que según el dictamen psicopedagógico, lo requieran.



## **PLANES DE ACTUACIÓN PERSONALIZADOS (PAP)**

Dar respuesta educativa a los alumnos con necesidades educativas especiales que lo precisan. En concreto:

- Partir del desarrollo del niño/a y de sus aprendizajes previos, base para construir los aprendizajes nuevos.
- Posibilitar que los alumnos/as realicen aprendizajes significativos por sí mismos, estableciendo relaciones entre sus experiencias previas y los nuevos aprendizajes, asegurando así la funcionalidad de los aprendizajes.
- Proporcionar situaciones en las que los alumnos/as actualicen sus conocimientos, para ello la interacción entre ellos constituye un recurso metodológico de primer orden.
- Proporcionar situaciones que requieran una intensa actividad mental, que lleven al niño a reflexionar y justificar sus actuaciones

### **2. ALUMNADO.**

En cuanto al alumnado con necesidades educativas especiales escolarizados, a día de hoy, según Plumier son 51

El resto de alumnos con Necesidad Específica de Apoyo Educativo presentan:

Altas Capacidades Intelectuales

Trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDAH).

Trastorno por déficit de atención (TDA).

Dificultad específica de aprendizaje: Dislexia, Disortografía, Disgrafía, Discalculia.

Trastornos del Lenguaje/Comunicación: TEL leve

### **3. OBJETIVOS GENERALES.**

Durante el curso se pretende conseguir los siguientes objetivos:

- Proporcionar a los ACNEAE la respuesta educativa individual que necesitan, en función de las posibilidades de cada uno.
- Favorecer una integración real de estos alumnos en el centro y potenciar su autoestima.
- Buscar estrategias, ayudas y apoyos que hagan posible que un alumno con necesidades especiales alcance, en la medida de lo posible, los objetivos comunes al resto de compañeros.
- Desarrollar al máximo las capacidades de estos alumnos y prepararlos para la vida; dotarlos así de habilidades sociales, de capacidad de autonomía personal y de preparación pre-laboral.
- Implicar a toda la Comunidad Educativa en la respuesta a las necesidades especiales de algunos



alumnos, con un compromiso firme y un replanteamiento de las propias propuestas curriculares.

- Tratar de conseguir una mayor implicación de los padres de los alumnos en la atención educativa de sus hijos y en la dinámica del Centro.
- Tener en cuenta las Necesidades Educativas Especiales de los alumnos del Centro, para adecuar los Objetivos Generales de Etapa y concretar los estándares de Área.
- Elaborar Adaptaciones Curriculares y Planes de Actuación Personalizados (PAP), estableciendo criterios metodológicos y de promoción comunes a todo el Centro, que favorezcan una respuesta lo más normalizada posible.

## 4. INTERVENCIÓN EDUCATIVA.

### 4.1. OBJETIVOS Y CONTENIDOS

Los objetivos de etapa y curso son los logros de aprendizaje que debe conseguir el alumno al finalizar la etapa, como resultado del proceso educativo planificado. El decreto detalla por área y curso la contribución al desarrollo de las competencias clave y el aprendizaje de contenidos. Estos objetivos deben dirigirse a lograr las capacidades y competencias de los alumnos para aplicar los conocimientos y para resolver problemas y situaciones. Para llevarlos a cabo se recomienda aplicar unas orientaciones metodológicas que puede desarrollar cada comunidad autónoma. En Murcia contamos con el Decreto de currículo 235/2022 que es del que partimos.

Los contenidos son los conocimientos, destrezas y actitudes necesarios para cada área de conocimiento y curso educativo. Se ordenan en asignaturas –troncales, específicas y de libre configuración autonómica–, que a su vez se agrupan y vertebran por bloques, en vez de por temarios.

#### 4.1.1. ACNEAE

Los departamentos didácticos, en sus programaciones, incluyen consideraciones sobre objetivos y contenidos, que sirven de referente para adecuarlos a los alumnos con Necesidades Específicas. En dichas programaciones se determinan aquellos objetivos y contenidos que tienen una mayor potencialidad formativa y que son básicos y esenciales para seguir aprendiendo, para desarrollar las capacidades incluidas en los objetivos generales de la etapa y en la adquisición de las competencias básicas, de tal forma que se establezcan claramente los "contenidos mínimos" precisos para obtener la calificación de suficiente.

Para estos alumnos se podrán realizar Adaptaciones Curriculares No Significativas.

Algunos tipos de adaptaciones curriculares NO significativas que podemos realizar atendiendo a los elementos del currículo:

#### En los objetivos:



- Introducción de objetivos específicos complementarios y/o alternativos.
- Priorización de objetivos.

#### **En los contenidos:**

- Introducción de contenidos específicos complementarios y/o alternativos.
- Variación de los contenidos pero sin implicar un desfase curricular.

#### **En la metodología y organización didáctica:**

- Introducción de métodos y procedimientos complementarios y/o alternativos de enseñanza y aprendizaje.
- Introducción de recursos específicos de acceso al currículo (eliminación de barreras arquitectónicas, ayudas tecnológicas, sistemas complementarios y alternativos de comunicación, etc.).

#### **En la evaluación:**

- Introducción de criterios de evaluación específicos.
- Eliminación de criterios de evaluación generales.
- Adaptación de criterios de evaluación comunes.
- Modificación de los criterios de promoción.
- Adaptación de los tiempos de examen.
- Fragmentación de exámenes.

#### **En los tiempos:**

- Prolongación por un año o más la permanencia en el mismo curso.

Más concretamente, podemos utilizar los siguientes recursos con este alumnado:

- Introducir las actividades de más fáciles a más difíciles.
- Priorizar determinados objetivos.
- Favorecer la autoestima exponiéndose a actividades que sea capaz de realizar con éxito, para ir aumentando el nivel de dificultad de forma progresiva.
- Dividirle los exámenes.
- Ponerle enunciados más cortos, con interlineado 1,5 y en negrita las palabras clave
- Permitir el uso de las tablas de multiplicar, el diccionario, la calculadora y el ordenador.
- Adaptarse a su ritmo de ejecución.
- Concederle más tiempo para realizar la tarea.
- Prestar atención al lugar donde se sienta, lejos de ruidos, distracciones, cerca del profesor,...
- Comprobar que ha comprendido la consigna.
- Usar las TICS.
- Usar el refuerzo positivo y la extinción.



- Presentar la información de formas variadas: visual, auditiva, ...
- Darle instrucciones cortas y secuencialmente, no paralelamente.
- Solicitar la colaboración de la familia siempre que sea posible: excursiones, talleres,...
- Supervisar el tiempo para estructurarlo.
- Fragmentar los exámenes.
- Darle más tiempo en los exámenes.
- Otorgarle responsabilidades.
- Llevar un contacto continuo entre la familia y el centro.
- Dotarlo de un apoyo que inicialmente sea continuo, para ir retirándose progresivamente, favoreciendo así su autonomía e independencia en el aprendizaje.
- Favorecer los exámenes orales.
- Flexibilizar los criterios de penalización de las faltas de ortografía.

Como vemos, estas adaptaciones afectan a aspectos no prescriptivos: se adapta la metodología, los procedimientos de evaluación, o simplemente se exigen mínimos en contenidos, criterios de evaluación o estándares de aprendizaje evaluables. Pero el currículo oficial que se exige, no se modifica.

#### **4.1.2. ACNEE**

Los bloques de contenidos y objetivos que se trabajarán serán los mismos que los de las aulas en las que los alumnos estén integrados, pero con las Adaptaciones Curriculares pertinentes para cada Área si fuese necesario.

Con alumnos que presentarán un importante desfase curricular, se realizarán Adaptaciones Curriculares Significativas, suprimiendo Bloques de contenido y Objetivos de las diferentes áreas e introduciendo otros de niveles inferiores, incluso de Educación Primaria.

#### **4.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

La evaluación debe ser entendida como un proceso, dando paso a una nueva perspectiva que incluya una evaluación del punto de partida de los alumnos y un seguimiento del proceso de aprendizaje de los ACNEAE, así como de las propias estrategias de enseñanza de los profesores.

Los criterios de evaluación son los referentes que se dan para poder valorar el grado de adquisición por parte del alumno de las competencias clave y de los objetivos de cada área de conocimiento y cada curso. Sirven para valorar capacidades, conocimientos, procedimientos y actitudes.

Los estándares de aprendizaje son la traslación de los criterios de evaluación en resultados concretos del aprendizaje. Son indicadores observables, medibles y evaluables que especifican lo que el alumno debe saber y saber hacer en cada área de conocimiento. Constituyen la base para diseñar pruebas estandarizadas y comparables.

Es importante realizar una evaluación inicial que nos oriente para la toma de decisiones y nos facilite la realización de los ajustes curriculares precisos para cada alumno. Dicha evaluación incluirá:

- Evaluación del Nivel de Competencia Curricular.



- Evaluación del Estilo de Aprendizaje de cada alumno, así como sus motivaciones, intereses, preferencias...
- Evaluación del Contexto en el cual el alumno se ubica, tanto el Socio-familiar como el del Centro y aula.

Todos estos aspectos no se evalúan solo al principio del proceso de Enseñanza-aprendizaje, sino que tendrá un carácter de “evaluación formativa y continua”; efectuándose el seguimiento del alumno a lo largo de su escolarización, haciendo hincapié no sólo en lo que ha aprendido el alumno sino en cómo lo ha aprendido: en qué tipo de actividades aprende mejor, qué tipo de refuerzo le resulta más útil, qué tipo de agrupamientos le son más favorables, qué materiales le son más adecuados...

Un instrumento valioso para el seguimiento del alumnado son los Planes de Actuación Personalizado (PAP).

Las adaptaciones curriculares significativas se contemplarán como medidas de apoyo extraordinario, donde se podrán eliminar bloques de contenido e incluso objetivos; siempre con la pertinente Evaluación Psicopedagógica correspondiente y la autorización de la Inspección.

#### **4.3. COMPETENCIAS CLAVE**

Las competencias clave (denominadas anteriormente competencias básicas) son aquellas que debe haber desarrollado un joven o una joven al finalizar la enseñanza obligatoria para poder lograr su realización personal, ejercer la ciudadanía activa, incorporarse a la vida adulta de manera satisfactoria y ser capaz de desarrollar un aprendizaje permanente a lo largo de la vida. Se caracterizan por su transversalidad, su dinamismo y su carácter integral.

Se identifican siete competencias para su desarrollo en la Educación Secundaria Obligatoria:

**1. Competencia en comunicación lingüística.** Se refiere a la habilidad para utilizar la lengua, expresar ideas e interactuar con otras personas de manera oral o escrita.

**2. Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.** La primera alude a las capacidades para aplicar el razonamiento matemático para resolver cuestiones de la vida cotidiana; la competencia en ciencia se centra en las habilidades para utilizar los conocimientos y metodología científicos para explicar la realidad que nos rodea; y la competencia tecnológica, en cómo aplicar estos conocimientos y métodos para dar respuesta a los deseos y necesidades humanos.

**3. Competencia digital.** Implica el uso seguro y crítico de las TIC para obtener, analizar, producir e intercambiar información.

**4. Aprender a aprender.** Es una de las principales competencias, ya que implica que el alumno desarrolle su capacidad para iniciar el aprendizaje y persistir en él, organizar sus tareas y tiempo, y trabajar de manera individual o colaborativa para conseguir un objetivo.



**5. Competencias sociales y cívicas.** Hacen referencia a las capacidades para relacionarse con las personas y participar de manera activa, participativa y democrática en la vida social y cívica.

**6. Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor.** Implica las habilidades necesarias para convertir las ideas en actos, como la creatividad o las capacidades para asumir riesgos y planificar y gestionar proyectos.

**7. Conciencia y expresiones culturales.** Hace referencia a la capacidad para apreciar la importancia de la expresión a través de la música, las artes plásticas y escénicas o la literatura.

Tomaremos estas competencias como referente para nuestro trabajo con el alumnado.

#### **4.4. ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE**

Éstas podrán ser:

- Compartidas sin adaptación: el alumno estará plenamente integrado.
- Compartidas con adaptación: el alumno comparte las actividades con el grupo pero con adaptaciones de cualquier tipo.
- Segregadas:
  - El alumno trabaja los mismos objetivos pero en distinto sitio, bien por métodos o por precisar abordaje individual.
  - El alumno trabaja contenidos diferentes.
  - El alumno trabaja objetivos comunes a los de su grupo pero con tratamiento personalizado.

Se dará prioridad a aquellas actividades que favorezcan la experiencia directa, la reflexión, la expresión y la comunicación.

Se diseñarán actividades con diferentes grados de dificultad y niveles de realización válidos para los mismos contenidos. Serán variadas y secuenciadas siguiendo el orden lógico en cuanto a la adquisición del aprendizaje.

Se buscará la funcionalidad de las mismas de forma que los alumnos vean su aplicación y se fomentará la motivación a través de actividades de carácter lúdico.

#### **4.5. RECURSOS**

Los recursos podemos agruparlos en dos bloques: los personales y los materiales.

Entre los personales destacamos: los profesores, las profesoras de Pedagogía Terapéutica, profesora de Audición y Lenguaje, la orientadora, los compañeros y los padres.



La profesora especialistas de Pedagogía Terapéutica tiene una dedicación de jornada completa en el centro.

Los materiales se adaptan secuenciando las actividades de manera gradual y atractiva, amoldándolos a las situaciones concretas de cada alumno.

Entre los materiales podremos contar con:

- Material manipulativo y muy visual.
- Material bibliográfico.
- Adaptaciones curriculares elaboradas a partir de los libros de aula.
- Ordenadores.

#### **4.6. AGRUPAMIENTOS Y MODALIDADES DE APOYO**

Este curso, la organización del aula permite la flexibilidad y la creación de grupos heterogéneos, permitiendo los agrupamientos de diferentes cursos y aulas.

Hay que evitar aislar a los ACNEAE del resto de los compañeros.

El apoyo a los ACNEAE, se llevará a cabo de acuerdo con los siguientes criterios:

- Criterios pedagógicos: necesidades especiales de los alumnos.
- Criterios organizativos: organización de espacios y tiempos del Centro.

Existen las siguientes modalidades de apoyo:

-Según el número de alumnos que lo recibe:

- Individual.
- Pequeño grupo, cuyo grupo de referencia son sus compañeros de aula.
- Gran grupo, cuando en su aula de referencia hay mayor número de ACNEAE, pero siempre teniendo en cuenta las dimensiones del aula PT y AL.

-Según el lugar donde se realiza:

- Dentro del aula ordinaria.
- Fuera del aula ordinaria (en un aula de apoyo).



-Según el momento en que se realiza respecto a la actividad general del aula de referencia:

- Apoyo previo.
- Simultáneo.
- Posterior.

-Según si es o no el especialista quien trabaja con el alumno:

- Apoyo directo (áreas instrumentales fundamentalmente).
- Apoyo indirecto (a través del profesor del área o del tutor).

Los alumnos escolarizados en ESO con necesidades educativas especiales por Discapacidad Psíquica, Sensorial y Trastornos del Espectro Autista (TEA), recibirán apoyo directo, mientras que el resto será objeto de seguimiento y tendrá ese apoyo de tipo indirecto y/o directo. Se atenderá, de forma prioritaria y directa, al alumnado con necesidades educativas especiales, y una vez atendidos estos alumnos, se priorizarán los alumnos con necesidades específicas de aprendizaje (ACNEAE) comenzando por los primeros de la ESO y así sucesivamente. En cualquier caso, se estudiará junto al Departamento de Orientación el seguimiento y prioridad en la atención directa del alumnado con necesidades específicas de aprendizaje.

En el presente curso escolar, la profesora de Pedagogía Terapéutica atienden a los alumnos de la siguiente forma:

CURSO	ALUMNADO	DIAGNÓSTICO	TIPO DE APOYO
1ºA	2	ACNEE:TEA	APOYO DIRECTO PEQUEÑO GRUPO
1ºA	1	DISLEXIA	APOYO DIRECTO PEQUEÑO GRUPO
1ºA	1	TDAH	APOYO DIRECTO PEQUEÑO GRUPO
1ºA	1	TRASTORNO DE APRENDIZAJE	APOYO INDIRECTO SEGUIMIENTO
1ºB	1	ACNEE: TEA	APOYO DIRECTO PEQUEÑO GRUPO
1ºB	1	INTELIGENCIA LÍMITE	APOYO DIRECTO PEQUEÑO GRUPO
1ºC	1	ACNEE: TRASTORNO GRAVE DE CONDUCTA	APOYO DIRECTO INDIVIDUAL/PEQUEÑO GRUPO



1ºC	1	TDAH	APOYO DIRECTO PEQUEÑO GRUPO
1ºC	1	DISLEXIA	APOYO DIRECTO PEQUEÑO GRUPO
1ºC	1	DISCALCULIA	APOYO DIRECTO PEQUEÑO GRUPO
1ºC	2	DISLEXIA, DISORTOGRAFÍA	APOYO DIRECTO PEQUEÑO GRUPO
1ºC	2	INTELIGENCIA LÍMITE	APOYO DIRECTO PEQUEÑO GRUPO
1ºD	1	NEE: TEA	APOYO DIRECTO PEQUEÑO GRUPO
1ºD	1	NEE: TRASTORNO OPOSICIONISTA DESAFIANTE	APOYO DIRECTO INDIVIDUAL
1ºD	1	INTELIGENCIA LÍMITE	APOYO DIRECTO PEQUEÑO GRUPO
1ºD	1	DISLEXIA, DISGRAFÍA, DISORTOGRAFÍA	APOYO DIRECTO PEQUEÑO GRUPO
1ºE	2	DISLEXIA	APOYO INDIRECTO
1ºF	2	NEE: TEA	APOYO DIRECTO PEQUEÑO GRUPO
1ºG	2	NEE: TEA	APOYO DIRECTO/INDIRECTO
1ºG	1	NEE: ALTERACIÓN CROMOSOMICA	APOYO DIRECTO PEQUEÑO GRUPO
1ºG	1	DISORTOGRAFÍA	APOYO DIRECTO PEQUEÑO GRUPO
1ºG	1	DISLEXIA, DISCALCULIA	APOYO DIRECTO PEQUEÑO GRUPO
2ºA	1	NEE: DISCAPACIDAD AUDITIVA LEVE	APOYO INDIRECTO
2ºA	1	TRASTORNO DE APRENDIZAJE	APOYO INDIRECTO
2ºB	2	NEE: TEL GRAVE	APOYO DIRECTO PEQUEÑO GRUPO



2ºB	2	NEE: DISCAPACIDAD INTELECTUAL LIGERA	APOYO DIRECTO PEQUEÑO GRUPO
2ºB	1	TEL LEVE	APOYO INDIRECTO
2ºC	1	TEL LEVE, INTELIGENCIA LÍMITE	APOYO INDIRECTO
2ºF	1	DISLEXIA	APOYO INDIRECTO
2ºF	1	DISORTOGRAFÍA	APOYO INDIRECTO
3ºA DIVER	1	NEE: TEA, TDAH, MUTISMO	APOYO DIRECTO INDIVIDUAL/PEQUEÑO GRUPO
3ºA DIVER	1	DISLEXIA	APOYO DIRECTO PEQUEÑO GRUPO
3ºA DIVER	1	INTELIGENCIA LÍMITE	APOYO DIRECTO PEQUEÑO GRUPO
3ºA	1	DISCALCULIA	APOYO INDIRECTO
3ºB	1	NEE: TEA	APOYO DIRECTO INDIVIDUAL
3ºB	3	TRASTORNO DE APRENDIZAJE	APOYO INDIRECTO
3ºD	1	NEE: TEA	APOYO INDIRECTA
3ºE	1	NEE: TEL GRAVE	APOYO DIRECTO PEQUEÑO GRUPO
3ºE	1	NEE: TEA	APOYO INDIRECTO
3ºE	5	TRASTORNO DE APRENDIZAJE	APOYO INDIRECTO
3ºF	2	TRASTORNO DE APRENDIZAJE	APOYO INDIRECTO
4ºA	1	NEE: DISCAPACIDAD INTELECTUAL LIGERA	INTERVENCIÓN DIRECTA PEQUEÑO GRUPO
4ºA	1	NEE: TEA	INTERVENCIÓN INDIRECTA
4ºA	1	TEL	INTERVENCIÓN

			INDIRECTA
4ºA	2	TRASTORNO DE APRENDIZAJE	INTERVENCIÓN INDIRECTA
4ºB	2	TRASTORNO DE APRENDIZAJE	INTERVENCIÓN INDIRECTA
4ºC	1	NEE: TEA	APOYO DIRECTO INDIVIDUAL
4ºC	1	NEE: TEA Y DISLEXIA	INTERVENCIÓN INDIRECTA
4ºC	1	NEE: TGC	INTERVENCIÓN INDIRECTA
4ºC	2	TRASTORNO DE APRENDIZAJE	INTERVENCIÓN INDIRECTA
4ºD	2	TRASTORNO DE APRENDIZAJE	INTERVENCIÓN INDIRECTA
4ºE	2	NEE: TEA	INTERVENCIÓN DIRECTA INDIVIDUAL
4ºF	1	NEE: TEA	INTERVENCIÓN DIRECTA INDIVIDUAL
4ºF	1	TDA	INTERVENCIÓN INDIRECTA

## 4.7. METODOLOGÍA

### 4.7.1. GENERALIDADES

Los planteamientos metodológicos, teniendo en cuenta a los alumnos con dificultades, serán “flexibles”, con una gran variedad de situaciones y estrategias de enseñanza, que permita a estos alumnos integrarse en la dinámica del aula. Asimismo, en la presentación de información se tratará de abarcar todos los canales de información: auditiva, visual, manipulativa...

Se tenderá a inculcar un aprendizaje en el que se fomente la cooperación entre alumnos, en detrimento del aprendizaje competitivo que se suele dar en muchas ocasiones.

Se debe potenciar un tipo de Aprendizaje Significativo y Funcional, que permita generalizar lo aprendido a otras situaciones no escolares.



#### 4.7.2. APOYOS DENTRO DEL AULA

Con respecto a los apoyos dentro del aula, cabe mencionar lo siguiente:

Las profesoras de Pedagogía Terapéutica trabajarán junto a uno, dos o tres alumnos de la clase en la mesa de alumno. También irá pasando por las mesas de todos los alumnos. Esto dependerá del tipo de actividad que se esté realizando y de las dificultades que encuentren los alumnos.

Se atiende a todos los alumnos de la clase, tengan o no un diagnóstico, aunque por supuesto se hace especial incidencia en la atención a los alumnos con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.

La profesora estará atenta a las demandas individuales de aquellos alumnos que presenten determinadas dificultades o necesidades, general o puntualmente en una tarea concreta.

Asimismo, la profesora atenderá a los alumnos durante las pruebas de evaluación (controles, exámenes orales y escritos).

El papel de la profesora será el siguiente:

- Actuará de mediadora entre el profesor de aula y el alumno.
- Se involucrará en las tareas de los alumnos de reflexión y valoración de su propio trabajo.
- Proporcionará las explicaciones adecuadas para el alumno llegue a comprender un concepto o tarea.
- Ayudará a los alumnos con desconocimiento del idioma en su integración al aula y en el desarrollo de la competencia comunicativa en lengua española.
- Asesorará a los profesores en la puesta en práctica de las medidas de atención a los ACNEAE.
- Estará en el aula de manera omnipresente, para mantener el buen orden y aplicación de la clase y de los alumnos más dispersos.
- Cooperará en la cohesión del grupo.
- Recogerá las demandas del grupo y de los alumnos individualmente y las reconducirá.
- Ayudará en la planificación de la organización del trabajo individual de los alumnos.
- Cooperará en la enseñanza de técnicas para la resolución de tareas.
- Ayudará al alumnado a rebajar el nivel de ansiedad ante la tarea cuando le resulta complicada mediante las técnicas apropiadas de afrontamiento y la propia presencia.
- En las sesiones de Evaluación, recordará las medidas de atención a los ACNEAE.



## 4.8. EVALUACIÓN Y MEDIDAS DE PROMOCIÓN DEL ALUMNO/A

La evaluación servirá para valorar el avance detectado en los alumnos, plantear su promoción y revisar, en su caso, la adaptación curricular. Se pretende conocer si se han logrado los objetivos propuestos.

El alumnado podrá obtener la titulación si ha logrado los objetivos generales de la etapa de Secundaria.

### 4.8.1. EVALUACIÓN DE ACNEAE

En lo relativo a los alumnos con Necesidad Específica de Apoyo Educativo, se tomarán como referencia los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables fijados con carácter general, estableciendo, para los alumnos que lo requieran, la adaptación de las condiciones de realización de la evaluación de forma que se garantice la obtención de la información referente al aprendizaje.

Se seleccionarán los estándares del curso en el que el alumno está matriculado que el equipo docente considere que tiene posibilidades de alcanzar y aquellos, correspondientes a otros cursos, que sea necesarios incorporar para un adecuado desarrollo de su proceso educativo.

La calificación del área o materia se obtendrá a partir de la evaluación de los estándares del curso en el que está matriculado.

Se pueden tomar las siguientes medidas:

- a) Asignar hasta un 20% adicional al peso establecido para los estándares de aprendizaje básico o esencial que se determinen, en función de las necesidades del alumno.
- b) Adecuar los indicadores de logro o rendimiento en función de las necesidades específicas que presenta el alumno para que pueda conseguir el estándar de aprendizaje evaluable.
- c) Seleccionar aquellos instrumentos de evaluación que sean más adecuados para el alumno, independientemente del instrumento elegido para el resto de alumnos del curso en el que está matriculado.
- d) Seleccionar los estándares de aprendizaje que se vayan a trabajar del curso en que el alumno esté matriculado. Podrán incluirse estándares de aprendizaje de otros cursos sin que estos puedan ser objeto de calificación.
- e) Secuenciar de forma diferente los estándares de aprendizaje evaluables a lo largo del curso, con objeto de dar más tiempo al alumno para la consecución de aquellos estándares de aprendizaje en los que pueda tener mayor dificultad.

En la Resolución de 30/07/2019 se facilitan las siguientes orientaciones para tener en cuenta con este alumnado :

- a) Adoptar los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación más adecuados que permitan valorar ajustadamente los conocimientos del alumno a pesar de sus limitaciones para expresarlos, particularmente en el aprendizaje de lengua castellana y lengua extranjera.



- b) Utilizar de modo complementario o alternativo pruebas orales, objetivas, estandarizadas o de ejecución, según las características del alumno.
- c) Referir la evaluación del alumno a los contenidos básicos de la materia o área que resulten esenciales para alcanzar las competencias básicas y los objetivos de la etapa educativa.
- d) Adaptar los exámenes a las posibilidades del alumno, sin que esto suponga reducir la exigencia con respecto a los contenidos mínimos. En el caso de los alumnos que presentan disortografía se flexibilizará la exactitud en la corrección de las faltas de ortografía y gramaticales fruto de la dificultad de aprendizaje.
- e) Favorecer que el alumno se encuentre en un lugar libre de distracciones que favorezca su concentración.
- f) Cuidar el formato de los textos escritos y exámenes que se le presenten al alumno, de forma que se le facilite la lectura, evitando la letra acumulada o pequeña.
- g) Procurar realizar exámenes cortos y frecuentes, propiciando una evaluación continuada que también tenga en cuenta el esfuerzo por aprender del alumno.
- h) Organizar el calendario de exámenes procurando que no se acumulen en pocos días.
- i) Realizar preferiblemente los exámenes más complejos en las primeras horas de la jornada lectiva, con el fin de evitar la fatiga, o bien fragmentarlos en varias sesiones cuando sea necesario.
- j) Compensar las dificultades que el alumno tiene para calcular y organizar su tiempo, recordándole durante el examen el control del tiempo, e incluso darle más tiempo, antes y durante el examen para prepararse y revisar lo realizado.
- k) Recordar al alumno que revise cada pregunta del examen antes de contestarlo y de entregarlo.
- l) Facilitar que, en cualquier momento, el alumno pueda preguntar o acceder a las instrucciones dadas al comienzo de la prueba.
- m) Acordar el uso de calculadora y otros elementos de apoyo que compensen sus dificultades.
- n) Cuando el alumno tiene dificultad para escribir o es lento escribiendo facilitarle la tarea con estrategias como incluir guías verbales, gráficas, no exigirle que copie los enunciados, etc.

#### **4.8.2. EVALUACIÓN DE ACNEE**

Cuando el alumnado tenga autorizada una adaptación curricular significativa, los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables serán los contemplados en el documento específico correspondiente.

Para conocer si el alumno ha conseguido los objetivos planteados debemos:



- Evaluar los tres tipos de contenidos (conceptos, procedimientos y actitudes).
- Utilizar pruebas e instrumentos de evaluación variados.
- Tener en cuenta no solo los resultados finales sino también el propio proceso de elaboración.

La evaluación será continua y formativa y tendrá como elementos el proceso de aprendizaje de los alumnos, el proceso de enseñanza y la propia práctica docente.

Se comenzará por una evaluación inicial que nos permita averiguar los conocimientos previos de los alumnos/as y su nivel de madurez. Esta evaluación nos proporcionará datos muy relevantes a la hora de planificar el proceso de aprendizaje.

La observación directa, el análisis de las tareas y las hojas de registro nos ayudarán a realizar una evaluación continua del proceso de enseñanza-aprendizaje que nos proporcionará información para seguir o modificar aquellos aspectos que benefician o dificultan dicho proceso.

Por último, se realizará una evaluación final que recoja los datos anteriores y nos permita conocer el grado de adquisición de las capacidades expresadas en los objetivos y criterios de evaluación programados en cada adaptación curricular.

La evaluación del equipo docente tendrá en cuenta la participación y la actuación de todos los profesores implicados en relación a: coordinación tutores-especialistas, relación con la familia, grado de consecución de los objetivos, adecuación de las actividades y metodología, participación de los profesores en actividades relacionadas con los ACNEE.

Con respecto a la revisión de la adaptación curricular hay que analizar, en caso de no haber logrado los objetivos propuestos, dónde están los fallos y corregirlos, en consecuencia, en su posterior aplicación.

Las calificaciones que reflejan la valoración del proceso de aprendizaje de un ACNEE, de las áreas o materias objeto de adaptaciones, se expresarán del mismo modo que las del resto de alumnos del centro (insuficiente, suficiente, bien, notable, sobresaliente), de acuerdo con el grado de consecución de los objetivos propuestos para él/ella en su adaptación curricular. Dichas calificaciones las deben poner consensuadamente los profesores implicados en el desarrollo de la adaptación.

En las actas de evaluación se añadirá un asterisco (\*) a la calificación que figure en la columna del área o áreas objeto de adaptaciones significativas.

Las decisiones de promoción o permanencia se tomarán basándose en la información obtenida a través del proceso de evaluación y en relación al progreso de los alumnos respecto a los objetivos programados. No existe una relación directa o mecánica entre que el alumno no consiga globalmente los objetivos y la no promoción al ciclo siguiente.

La permanencia de un año más en el mismo ciclo o curso no siempre es lo mejor para asegurar el progreso de los alumnos; por ello, en el actual planteamiento curricular se proveen también medidas de refuerzo y adaptación curricular para que los alumnos promocionen al ciclo siguiente con una atención más individualizada.



A la hora de decidir si un ACNEE promociona o no, tendremos en cuenta el grado de consecución de los objetivos fijados para él en su Adaptación Curricular en cada una de las áreas y el grado de socialización y de inserción en su grupo-clase, fundamentalmente.

El alumnado podrá obtener la titulación si, independientemente de ser o no objeto de Adaptaciones Curriculares Significativas, ha logrado los objetivos generales de la etapa de Secundaria.

## **5. ACTUACIÓN CON LOS DIFERENTES AGENTES EDUCATIVOS.**

### **5.1. ALUMNADO**

#### **5.1.1. ALUMNOS CON ALTAS CAPACIDADES.**

Los alumnos con informe psicopedagógico de altas capacidades se integran en los grupos ordinarios con las medidas de enriquecimiento del currículo (ampliación de contenidos, metodología diferenciada, actividades complementarias, etc.) previstas en las correspondientes programaciones docentes y adaptadas a cada caso.

El Departamento de Orientación informará de las características de cada alumno a su tutor y profesores de grupo y dará unas pautas de actuación para trabajar con ellos.

#### **5.1.2. ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.**

Los alumnos con dictamen de escolarización con necesidades educativas especiales se integran en los grupos ordinarios con las medidas de adaptación del currículo requeridas por su situación de necesidad educativa.

Se elaborará su PAP siguiendo las referencias del informe psicopedagógico del alumno.

Se adjuntarán las medidas que cada alumno necesite, y se elaborarán las adaptaciones curriculares, en colaboración con el profesor del área correspondiente y el tutor.

Estos alumnos serán una prioridad a la hora de recibir apoyo directo por parte de la profesora de Pedagogía Terapéutica para reforzar los aprendizajes instrumentales y desarrollar las adaptaciones curriculares.

El Departamento de Orientación informará de las características de cada alumno a su tutor y profesores de grupo y colaborará en la elaboración de la adaptación individual.

#### **5.1.3. ALUMNOS CON OTRAS NECESIDADES ESPECÍFICAS.**

Los alumnos con informe psicopedagógico de dificultades de aprendizaje, TDAH, desconocimiento del idioma u otras necesidades educativas, se integran en los grupos ordinarios con las medidas de adaptación de la metodología previstas en las correspondientes programaciones docentes y adaptadas a



cada caso.

Se elaborará el PAP correspondiente a cada uno de ellos.

El Departamento de Orientación informará de las características de cada alumno a su tutor y profesores de grupo y dará unas pautas de actuación para trabajar con ellos.

Estos alumnos podrán recibir apoyo directo por parte de la profesora de Pedagogía Terapéutica una vez atendidos los ACNEE para reforzar los aprendizajes instrumentales.

## **5.2. TUTORES Y OTROS PROFESORES**

Se realizarán a lo largo del curso reuniones con los tutores y profesores que atienden a los ACNEAE, para establecer una respuesta educativa adecuada a estos alumnos: pautas de trabajo, horarios, modalidad de apoyo, recursos y materiales didácticos, seguimiento y evaluación. Las sesiones de evaluación de los grupos en los que se integran estos alumnos serán un momento que también podremos utilizar con estos fines.

Las profesoras de Pedagogía Terapéutica estarán a disposición de todos los profesores que lo requieran para informar, asesorar y ayudar en todo lo relativo al trabajo con estos alumnos y a la realización de las adaptaciones curriculares que fueran necesarias.

Asimismo, se colaborará en la realización de los Planes de Actuación Personalizados (PAP) pertinentes.

## **5.3. FAMILIAS**

Se realizarán comunicaciones periódicas (ya sea por teléfono, presenciales o por email) con las familias junto con los tutores y la orientadora, manteniéndoles informados de los procesos educativos de sus hijos y las medidas llevadas a cabo con los mismos, propiciando la colaboración de las familias en el proceso educativo de sus hijos, ayudándoles a realizar un ajuste realista y posibilista de sus expectativas. También se les asesorará en pautas educativas para desarrollar en el ámbito familiar.

## **5.4. DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN**

Habrá una coordinación con las orientadoras en el establecimiento de medidas a adoptar en la respuesta educativa a ACNEAE.

En el Departamento trataremos, fundamentalmente, los siguientes temas: Organización de los apoyos, horarios, propuestas a la Comisión de Coordinación Pedagógica, criterios para elaboración de adaptaciones curriculares, actuaciones de la profesora de Pedagogía Terapéutica, Consejo Orientador, planificación y aplicación de aspectos organizativos, refuerzos educativos, prevención y tratamiento de las dificultades de aprendizaje, adaptación de materiales y recursos, evaluación y promoción, ...

La profesora de Pedagogía Terapéutica se encargará de:



- Informar de las demandas de los tutores y profesores de área.
- Facilitar información sobre los alumnos.
- Revisar y ayudar en la realización de adaptaciones curriculares.
- Colaborar en la realización de los PAP.
- Otras tareas que se estimen convenientes.

## **5.5. INSTITUCIONES EXTERNAS**

De igual manera, habrá una adecuada coordinación con aquellas instituciones que estén relacionadas con los ACNEAE de nuestro centro para llevar a cabo el seguimiento oportuno (psicólogos y psiquiatras, asociaciones, Equipos Específicos,...)

Mantendremos contacto con los equipos de orientación específicos y generales para recabar información de nuestros alumnos.

También nos coordinaremos con los terapeutas de asociaciones que atienden al alumnado, para garantizar la continuidad y efectividad de las actuaciones.



**PROGRAMACIÓN GENERAL AUDICIÓN Y**  
**LENGUAJE IES “ALFONSO X EL SABIO”**  
**CURSO 2025/2026**



## 1. Introducción/Contextualización

El desarrollo de la programación se fundamenta en el actual marco legislativo, LOMLOE (Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre), actuando como cauce para que la respuesta a la diversidad sea efectiva y real.

La programación delimita los objetivos, las habilidades específicas de comunicación, los programas de intervención de los PAP, la metodología, los recursos y la evaluación, que van dirigidos a la puesta en marcha de detección, tratamiento y evaluación de las necesidades educativas especiales que puede presentar el alumnado en el área de la comunicación, el lenguaje y el habla.

Dicha programación ha de ser coherente y sistemática, además de coordinada con los distintos profesionales del centro que intervienen para conseguir todos los objetivos propuestos.

Durante el curso escolar 2025/2026, la maestra de Audición y Lenguaje atiende al centro de Educación Secundaria Obligatoria, IES Alfonso X El Sabio a un total de 13 alumnos con ACNEE y 9 alumnos ACNEAES del centro, con un total de 10 horas lectivas, 3 complementarias y 1 hora de reducción por itinerancia con el IES LA FLOTA.

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
				LECTIVA
		LECTIVA		LECTIVA
		LECTIVA		RDO
		Recreo	Recreo	Recreo
		LECTIVA	LECTIVA	LECTIVA
		LECTIVA	LECTIVA	LECTIVA

Nº			AL		OBSERVACIONES
1	1ºA	NEE	2	TEA	APOYO DIRECTO PEQUEÑO GRUPO
2	1ºA	NEE	2+1/2	TEA DISC I. GRAVE	APOYO DIRECTO PEQUEÑO GRUPO
3	1ºB	NEE	1	TEA Y TDH	APOYO DIRECTO PEQUEÑO GRUPO
4	1ºF	NEE	1	TEA Y DISLEXIA	APOYO DIRECTO PEQUEÑO GRUPO



<b>5</b>	2ºB	NEE	1	TEL GRAVE	APOYO DIRECTO PEQUEÑO GRUPO
<b>6</b>	2ºB	NEE	1	TEL GRAVE	APOYO DIRECTO PEQUEÑO GRUPO
<b>7</b>	2ºB	NEAE	1	TEL LEVE	SEGUIMIENTO
<b>8</b>	2ºB	NEE	2	DISC.I LIGERA	APOYO DIRECTO PEQUEÑO GRUPO
<b>ALUMNOS 3º ESO</b>					
<b>9</b>	D3º	NEE	1	TEA TDA MUTISMO	APOYO DIRECTO PEQUEÑO GRUPO/INDIVIDUAL
<b>10</b>	D3º	NEAE	1	T.AP	APOYO DIRECTO PEQUEÑO GRUPO
<b>11</b>	D3º	NEE	1	TEL GRAVE	APOYO DIRECTO PEQUEÑO GRUPO
<b>12</b>	3º E	NEE	1	TEL GRAVE	APOYO DIRECTO INDIVIDUAL
<b>13</b>	3ºE	NEAE	-	T.AP	SEGUIMIENTO
<b>14</b>	3ºE	NEAE	-	T.AP	SEGUIMIENTO
<b>15</b>	3ºB	NEAE	-	T.AP	APOYO INDIRECTO
<b>16</b>	3ºB	NEAE	-	T.AP	APOYO INDIRECTO
<b>ALUMNOS 4º ESO</b>					
<b>17</b>	4ºA	NEAE	-	TEL	SEGUIMIENTO
<b>18</b>	4ºB	NEAE	-	T.AP	SEGUIMIENTO
<b>19</b>	4ºC	NEE	-	TEA	SEGUIMIENTO
<b>20</b>	4ºD	NEAE	-	T.AP	SEGUIMIENTO
<b>21</b>	4ºE	NEE	1	TEA	APOYO DIRECTO PEQUEÑO GRUPO
<b>22</b>	4ºF	NEE	1	TEA	APOYO DIRECTO PEQUEÑO GRUPO/INDIVIDUAL

El trabajo diario de la maestra de Audición y Lenguaje durante el presente curso académico gira en torno a dos grandes ámbitos:

1. Intervención con el objetivo de desarrollar y favorecer la comunicación de los



alumnos en todos sus aspectos (especialmente a nivel pragmático) y de reforzar y/o afianzar los contenidos del área de Lengua.

2. Desarrollo de sesiones individuales y/o grupales en el aula de Audición y Lenguaje, dirigidas a los alumnos con el objetivo de mejorar sus dificultades específicas de comunicación, lenguaje y/o habla.

El equipo docente elaborará, antes del 30 de octubre de 2025, el plan de actuación personalizado de cada alumno (PAP), el cual será entregado por el tutor o tutora a jefatura de estudios.

A la finalización del primer y segundo trimestre, y en función de la valoración de las adaptaciones de acceso al currículo y para la evaluación, el equipo docente dispondrá de un plazo de dos semanas para elaborar los correspondientes PAP para el segundo y tercer trimestre respectivamente, los cuales serán igualmente entregados a jefatura de estudios.

## **2. Funciones de la maestra de Audición y Lenguaje**

La maestra de Audición y Lenguaje tiene como función la de establecer, facilitar y potenciar las habilidades comunicativo-lingüísticas. En colaboración con el resto del profesorado, desarrollará con carácter prioritario la atención individualizada al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad intelectual, pluridiscapacidad y trastornos graves de comunicación asociados a lesiones cerebrales o alteraciones de la personalidad que tengan adaptaciones curriculares significativas y, podrá atender, también al alumnado con necesidades educativas derivadas de las dificultades en la comunicación, lenguaje y habla.

Así pues, entre sus funciones específicas se destacan:

- ✓ Colaboración con el resto de profesionales en la prevención, detección y valoración de las dificultades en la comunicación, el lenguaje y habla.
- ✓ Elaborar, junto con los profesores tutores, lo correspondiente a los PAP y junto con el equipo docente, las ACI de los alumnos que lo precisen.
- ✓ Colaborar en la planificación y desarrollo de medidas de flexibilización del currículo con la comisión de coordinación pedagógica.
- ✓ Realizar actividades educativas para los alumnos con NEE.
- ✓ Intervenir en todos los trastornos relacionados con el desarrollo y adquisición del habla y del lenguaje que van a repercutir posteriormente en la comprensión, articulación, voz, vocabulario, lenguaje oral y escrito.
- ✓ Prevención dando pauta a trabajar sobre los posibles trastornos del lenguaje.



- ✓ Seguimiento durante y después de la actuación.
  - ✓ Potenciar situaciones y oportunidades de comunicación en el aula, en estrecha relación con la programación.
  - ✓ Orientación y asesoramiento al profesorado.
  - ✓ Colaborar con la orientadora en la evaluación del lenguaje, con pruebas subjetivas y objetivas de los alumnos con NEE, así como, en la realización de la evaluación logopédica de los alumnos con necesidades de la comunicación, lenguaje y habla.
  - ✓ Coordinarse con todos los profesionales que intervienen en la evaluación del alumno.
  - ✓ Informar y orientar a los padres o tutores legales de los alumnos con los que interviene, a fin de conseguir una mayor colaboración e implicación.
  - ✓ Realizar intervenciones directas de apoyo de audición y lenguaje a alumnos con dificultades en la comunicación, lenguaje y habla.

### **3. Prioridades de intervención en Audición y Lenguaje.**

Las prioridades en la intervención serán establecidas en función de los siguientes criterios, siempre de mayor a menor necesidad para poder comunicarse, los grupos de alumnos beneficiarios de la atención:

1. Alumnos cuya competencia en la comunicación oral este ausente o seriamente comprometida y/o precisan de un sistema aumentativo/alternativo de comunicación.
  2. Alumnos con dificultades en la adquisición o el desarrollo del lenguaje oral.
  3. Alumnos con necesidades transitorias por alteraciones funcionales en el uso del lenguaje oral y/o escrito.

En relación con los tipos de alteraciones y trastornos del lenguaje y, teniendo en cuenta el carácter educativo, se consideran alumnos susceptibles de intervención de audición y lenguaje, si presentan necesidades educativas derivadas de dichos trastornos, los siguientes:

- ✓ ALUMNOS CON RETRASO O TRASTORNO DE LENGUAJE ASOCIADO A DISCAPACIDAD PSÍQUICA
    - \* Discapacidad intelectual leve
    - \* Discapacidad intelectual moderado
  - ✓ ALUMNOS CON GRAVES PROBLEMAS DE COMUNICACIÓN Y LENGUAJE.



\* Discapacidad intelectual severa/grave y profunda.

✓ ALUMNOS CON PROBLEMAS EN EL ÁMBITO DEL LENGUAJE

- \* Retraso de lenguaje (Simple, moderado y grave)
- \* Trastorno Específico del Lenguaje o Trastorno del Desarrollo del Lenguaje
- \* Afasia

✓ ALUMNOS CON PROBLEMAS EN EL HABLA

- \* Disartrias
- \* Dislalias: Procede la intervención de audición y lenguaje siempre y cuando esté sometida a los naturales criterios sobre el desarrollo evolutivo y no se suplanten programas propios de los currículos ordinarios.
- \* Diglosias: La intervención se centrará en los aspectos relacionados con el desarrollo del habla. Para su atención, se tendrá en cuenta el criterio de gravedad y la incidencia de dicha dificultad en el proceso de aprendizaje.

**4. Relación de alumnos del IES ALFONSO X EL SABIO Curso 2025/2026**

El trabajo de la maestra de **Audición y Lenguaje en el IES Alfonso X durante el presente curso académico tendrá como destinatarios un total de alumnos**, de los cuales presentan: trastorno de la comunicación y del lenguaje (TEL), trastorno espectro autista (TEA) y discapacidad intelectual ligera.

El curso comienza con una atención directa/indirecta, fuera del aula con 22 alumnos, de los cuales hay:

- 1º ESO: 4 alumnos.
- 2º ESO: 4 alumnos
- 3 ESO: 8 alumnos
- 4º ESO: 6 alumnos

**HABILIDADES ESPECÍFICAS DE COMUNICACIÓN**

**5. Objetivos generales de la intervención de alumnos con trastornos de la comunicación.**

- Potenciar sistemáticamente la comunicación y posibilitar que los alumnos/as con trastornos comunicativos usen sus habilidades comunicativas para una gran variedad de funciones, en más contextos, y para todas las actividades de la vida cotidiana, mediante lenguaje oral y/o un sistema alternativo de comunicación.
- Enseñar el valor del lenguaje (oral o alternativo) como instrumento para conseguir regular su entorno. La enseñanza/aprendizaje de la función de petición como medio de consecución de sus deseos.
- Favorecer la compresión de las interacciones comunicativas de sus interlocutores



para poder producir cambios en ellos y compartir significados.

- Favorecer la adquisición de las normas que rigen lo intercambios lingüísticos y las señales extralingüísticas en diferentes situaciones de comunicación para reforzar el significado de sus mensajes y atribuir sentido a los que reciben.
- Iniciarles en la utilización de formas socialmente establecidas para relacionarse con los demás.

## **6. Objetivos generales en la intervención de los alumnos con trastornos del lenguaje.**

- Desarrollar el léxico básico, tanto receptivo como expresivo, que favorezca la representación mental y el conocimiento del mundo que le rodea.
- Favorecer la utilización adecuada de frases de distinto tipo, incorporando elementos pertenecientes a diferentes funciones gramaticales que le permitan expresar con corrección sus intenciones comunicativas.
- Desarrollar las relaciones semánticas entre palabras que favorezca los procesos cognitivos y la expresión verbal de los contenidos del pensamiento.
- Desarrollar la vertiente pragmática del lenguaje que le permita un uso funcional y social del lenguaje, así como las funciones del lenguaje de regulación y planificación.

## **7. Objetivos generales de la intervención con trastornos del habla.**

- Favorecer el desarrollo de los aspectos perceptivos implicados en el desarrollo del habla.
- Desarrollar los aspectos funcionales del aparato fonoarticulador.
- Ejercitar los aspectos psicomotrices en general y más específicamente la motricidad de los órganos de la articulación que permita una ejecución práctica adecuada.
- Desarrollar todos los elementos fonológicos que le permitan un habla correctamente articulada.
- Favorecer los elementos suprasegmentales del habla, prosodia, ritmo, modulación de la voz que posibilite una comunicación fluida y satisfactoria.

## **8. Contenidos.**

Los contenidos generales de maestro de audición y lenguaje, se trabajarán a través de los distintos niveles del lenguaje. Trabajaremos:

Nivel fonológico	Conciencia fonológica, percepción y discriminación auditiva/fonética, ritmo y memoria auditiva-secuencial, articulación, fonación.
Nivel Léxico-Semántico	Vocabulario (nombres, acciones, etc.); cualidades y nociones cuantitativas; razonamiento verbal; categorías lexicales; familias semánticas; palabras de significado opuesto (antónimo) o igual significado (sinónimos) y palabras polisémicas y homónimas.

Nivel morfosintáctico	Elementos de la frase: nombres, pronombres (personales, demostrativos, reflexivos, etc.), adjetivos, artículos determinados e indeterminados, verbos regulares e irregulares, adverbios, preposiciones y conjunciones; concordancia: género y número, número y persona; tipo de frases: simples (enunciativas, interrogativas, exclamativas y exhortativas) y compuestas (coordinadas y subordinadas).
Nivel pragmático	Diálogos; habilidades conversacionales; expresión y comprensión de las situaciones cotidianas; relaciones de causa-efecto; lenguaje creativo: descriptivo, narración y diálogo; lenguaje expresivo y comprensivo: secuencias temporales, adivinanzas, refranes y expresiones con doble sentido, poesías, canciones, chistes, etc.

✓ **Secuencia de los contenidos.**

**Contenidos referidos a las funciones comunicativas:**

- Uso del lenguaje oral o alternativo en funciones de petición.
- Uso del lenguaje oral o alternativo para interactuar con otros, nombrar objetos, personas y acciones.
- Uso del lenguaje oral o alternativo para que autorregule su acción y su conducta.
- Comprensión de situaciones sociales de su entorno (proporciona soluciones para resolver problemas sociales).
- Comprensión y seguimiento de órdenes simples y complejas.
- Participación, cooperación y ayuda en juegos y actividades con otros.
- Utilizar las normas que rigen los intercambios comunicativos y lingüísticos (Prestar atención, mirar al interlocutor, guardad turno de intervención, escuchar...).
- Utilizar señales extralingüísticas (gesticulación, expresión facial, entonación).
- Utilización adecuada de las formas socialmente establecidas para relacionarse con los demás (saludar, despedirse, solicitar).
- Uso del diálogo.
- Participación en las conversaciones colectivas.

**Contenidos referidos al desarrollo fonológico:**

- Discriminación auditiva y fonológica.
- Habilidades psicolingüísticas relacionadas con el habla: Integración auditiva y memoria secuencial auditiva.
- Ritmo en la expresión.
- Articulación de los fonemas.
- Integración de los fonemas adquiridos en el lenguaje espontáneo.
- Prosodia.
- Habilidades metafonológicas: conciencia fonológica

**Contenidos referidos al léxico básico y las relaciones semánticas:**

- Nombres de objetos y personas familiares.



- Nombres de animales y mascotas.
- Verbos.
- Adjetivos para describir objetos y personas.
- Palabras relevantes en los diferentes entornos escolar, social y familiar.
- Palabras concretas que denominen cosas o acciones específicas.
- Relaciones semánticas de asociación por, igualdad, semejanza, diferencia, por complementariedad, por permanecer a una misma familia semántica.
- Clasificación; por uso, atendiendo a un criterio dado (forma, tamaño, color, uso, familia semántica, etc.)
- Definición por uso, por características, etc.
- Relaciones causales.
- Categorías del léxico.
- Razonamiento verbal.

#### Contenidos referidos a las categorías morfosintácticas

- Uso adecuado de los distintos elementos de la frase: nombres, pronombres (personales, demostrativos, reflexivos...), adjetivos, artículos determinados e indeterminados, verbos regulares e irregulares, adverbios, preposiciones y conjunciones.
- Uso de los diferentes tiempos verbales.
- Concordancia: Género y número, número y persona.
- Uso adecuado de los diferentes tipos de frases: Simples (enunciativas, interrogativas, exclamativas y exhortativas) y compuestas (coordinadas y subordinadas).

#### Contenidos referidos a las categorías pragmáticas:

- Adaptación del mensaje a las situaciones y a distintos hablantes.
- Identificación de distintas expresiones emocionales.
- Emisión de frases simulando distintas emociones.
- Identificación de incongruencias entre la emoción expresada por la expresión facial y el mensaje verbal, etc.
  - Iniciación de los temas de conversación.
  - Participación en conversaciones colectivas.
  - Mantenimiento de los temas.
  - Turno del habla
  - Identificación de frases con doble sentido, bromas, etc.
  - Iniciación en tareas de inferencia.
  - Desarrollo de destrezas de narración, descripción, etc.
  - Uso adecuado de artículos determinados e indeterminados para referirse a personas y objetos conocidos o desconocidos.



## **9. Temporalización**

Los contenidos anteriormente mencionados se trabajarán a lo largo de todo el curso en función de las características y necesidades de los alumnos.

Los alumnos recibirán una o dos sesiones semanales dependiendo de las necesidades educativas.

## **10. Metodología.**

La metodología hace referencia al sistema de enseñanza-aprendizaje que se utiliza en el aula o a la forma concreta en que se organizan, regulan y relacionan entre sí los objetivos, contenidos, actividades, recursos y relaciones alumno-profesor, alumno-alumno y comunidad educativa para favorecer una adecuada y correcta intervención docente.

En este caso, la metodología que se va a llevar a cabo tendrá como base los principios del aprendizaje significativo, donde se partirá siempre del nivel de desarrollo del alumno para que los nuevos aprendizajes se construyan y se consoliden sobre los ya adquiridos. Así, basándonos en los que el niño ya ha aprendido, se reforzará el éxito y evitarán fracasos que disminuyan la motivación y la autoestima de los alumnos.

Además de esto, con el aprendizaje significativo se proporcionan situaciones de aprendizaje que tengan sentido para los alumnos con el fin de que resulten motivadores, se fomentan situaciones en los que los alumnos puedan desarrollar los aprendizajes individualmente, se promueve la interacción social como motor del aprendizaje y se utiliza como medio de aprendizaje significativo la enseñanza individualizada, partiendo de un carácter globalizador y tomando para las actividades como centro el lenguaje, trabajándose aspectos como: expresión, comprensión, articulación, vocabulario, lenguaje oral y escrito.

La metodología se basará en los principios de socialización, creatividad, funcionalidad, motivación, manipulación y experimentación.

Es importante rodear al sujeto de un ambiente lingüístico rico que le facilite el aprendizaje, reforzando iniciativas comunicativas y modelando un lenguaje correcto.

### **Principios metodológicos.**

- Criterio evolutivo. Partir del nivel de desarrollo del alumno.
- Criterio funcional. Aprendizaje significativo. Por medio del cual, se establecen relaciones entre lo ya conocido (experiencias previas) y lo nuevo por conocer (el nuevo material o contenido).
  - Incorporar ayudas técnicas. Aprendizaje mediado.
  - Enseñanza activa del profesor. Aprendizaje activo del alumno.

### **Estrategias metodológicas.**



- Se llevará a cabo una metodología lúdica, en la que el juego sea el medio de aprendizaje.
  - Utilización de los contextos más naturales posibles, ejercitando y generalizando los aprendizajes en contextos interactivos y comunicativos.
  - Uso del modelado, moldeado y de la enseñanza incidental.
  - Utilización de refuerzos.
  - Partir de lo que conoce, de sus intereses y motivaciones propios de la edad.
  - Asegurarnos la atención antes de cualquier actividad, especialmente la atención auditiva.
  - Ofrecer todos los apoyos que el alumno/a necesite:
  - El apoyo visual para cualquier actividad, en principio, va a ser de mucha utilidad, ya que con frecuencia, en trastornos de lenguaje, procesan la información mejor por vía visual que auditiva.
  - Apoyo gráfico, imágenes, dibujos, pictogramas, iconos...etc.
- Apoyo de la lectura y la escritura.
  - Presentar siempre que sea posible las actividades de forma oral, escrita para ser leída o con respuesta escrita.
  - Prestarles todas las ayudas que sean necesarias para estructurar y organizar el pensamiento y elaborar la respuesta.
  - Utilizar materiales que permitan la manipulación.

## PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN

Las habilidades específicas de comunicación citadas anteriormente se desarrollarán a través de los siguientes programas de intervención:

1. Programa de las bases anatómicas y funcionales de los órganos fonoarticulatorios:
2. Programa percepción, discriminación y memoria auditiva.
3. Programa para el desarrollo de la lectura labial.
4. Programa para desarrollar un buen funcionamiento el aparato fonador: respiración, soplo, praxias fonoarticulatorias, etc.
5. Programa para desarrollar las dimensiones del lenguaje: fonología, semántica, sintaxis y pragmática.
6. Programas para estimular los procesos del lenguaje: expresión (oral y gestual) y de comprensión verbal.

### Tipos de intervención

- *Atención Directa*

La profesora de audición y lenguaje, en desarrollo de su principal objetivo de apoyar al profesorado para la mejor atención a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales, realizará la función de atención directa a alumnos, coordinando sus actuaciones con los profesores tutores respectivos para la realización de las adaptaciones



curriculares que se precisan y para su seguimiento y evaluación.

- *Atención Indirecta*

La atención indirecta se refiere al trabajo de la profesora de audición y lenguaje como asesora o colaboradora con el profesorado, dando las orientaciones pertinentes.

- *Atención grupal*

La atención a nivel grupal se llevará a cabo principalmente con los alumnos que precisen de refuerzo de las habilidades sociales y comunicativas.

- *Atención individual*

En aquellos casos que así lo requieran se llevarán a cabo sesiones individuales en el aula de audición y lenguaje.

## **11. Organización.**

### **Criterios para la agrupación del alumnado**

Los criterios para la agrupación del alumnado serán:

- Alumnos del mismo grupo clase.
- Priorizaremos las necesidades educativas especiales.
- Alumnos de distinto grupo con necesidades educativas semejantes.

La atención a la diversidad en Audición y Lenguaje en pequeño grupo (dos o tres alumnos) y dependiendo del tipo de características y respuesta necesaria a las necesidades de los mismos. La duración de las sesiones será de una hora. Los agrupamientos serán flexibles, variando según la evolución de los alumnos.

En las sesiones de Audición y Lenguaje se intentará que coincidan con las áreas de Lengua Castellana y Literatura o al menos con aquellas que tengan una relación directa con la competencia lingüística.

Las actividades serán cortas y motivantes. Se respetará la secuencia lógica de actividades partiendo de las más simples hasta llegar a las más complejas, secuenciándolas en pasos sencillos, de manera que se favorezca el éxito en las mismas. Las actividades que se plantean en los programas de lenguaje deben ser sugerentes para provocar en el sujeto el interés por la comunicación. Además, se debe establecer un clima de confianza y seguridad con el alumno, teniendo en cuenta las deficiencias o dificultades que pudiera presentar, lo cual condicionaría la propuesta de actividades.



## **12. Actividades.**

Las actividades serán cortas y motivantes. Se respetará la secuencia lógica de actividades partiendo de las más simples hasta llegar a las más complejas, secuenciándolas en pasos sencillos, de manera que se favorezca el éxito en las mismas.

Las actividades que se plantean en los programas de lenguaje deben ser sugerentes para provocar en el sujeto el interés por la comunicación. Además, se debe establecer un clima de confianza y seguridad con el alumno, teniendo en cuenta las deficiencias o dificultades que pudiera presentar, lo cual condicionaría propuesta de actividades.

Se propondrán actividades:

- Para adquirir una adecuada articulación y voz,
- Encaminadas a desarrollar una adecuada discriminación auditiva.
- Para trabajar la adquisición y mejora del lenguaje en general, frases, adquisición de vocabulario funcional de su propio entorno,
- Para favorecer el desarrollo de un lenguaje espontáneo y el nivel pragmático del mismo.
- Etc.

## **13. Recursos**

Los materiales didácticos que se utilizarán son, entre otros:

- Imágenes asociadas a ejercicios de articulación: entrenamiento fonético y voz.
- Materiales del léxico. Donde se cuenta con láminas de vocabulario, tarjeteros de fichas y material manipulable.
- Material de construcción gramatical. Con tarjetas distribuidas en las distintas formas gramaticales, material de frases.
- Material de discriminación auditiva: audios para la discriminación auditiva, tarjetas...
- Material de lectura y escritura adaptado a los diferentes niveles educativos.
- Ordenador.
- Etc.

## **14. Organización espacial:**

Este curso la atención al alumnado se realizará en ocasiones dentro del aula PT y otras en la sala de usos múltiples, por no existir un aula única de AL, ambas dotadas de Pizarra Digital como apoyo didáctico.

## **15. Evaluación.**

La evaluación del alumno se realizará en tres momentos y se recogerá en las adaptaciones curriculares de su plan de trabajo individualizado.

- *Evaluación inicial.*



Partiremos siempre de la evaluación psicopedagógica del alumno. Como maestra de AL, antes de nuestra actuación se deberá realizar una evaluación inicial al alumno en la que evaluaremos aspectos lingüísticos y aspectos no lingüísticos del lenguaje.

- *Evaluación continua.*

Nos informa sobre la evolución del alumno, el grado de consecución de los estándares de aprendizaje y la eficacia de los procedimientos de intervención utilizados de forma continua. Este tipo de evaluación, nos permite ir introduciendo modificaciones en los elementos de la programación a lo largo de la intervención, en función de los resultados de la misma.

- *Evaluación final.*

Servirá para redactar el informe final del alumno en el que se especificarán los aspectos de la comunicación y el lenguaje que se han trabajado con el alumno, conseguidos y no conseguidos, así como las orientaciones para el tutor y la familia.

En el caso de que un alumno no esté diagnosticado, pero el profesor y/o los padres, detectan dificultades o alteraciones de comunicación, lenguaje o habla, se seguirá el siguiente proceso:

- *Demanda de evaluación por parte del profesor (que debe ser comentada a la familia y autorizada) o la familia.*
- *Descripción del profesor, de los problemas o dificultades que observa en el niño, aportando todas las informaciones relacionadas con el caso.*
- *Aplicación de pruebas y test de lenguaje.*
- *Ánalisis de los resultados, conclusión y determinación de la necesidad o no de intervención y en qué ámbitos se debe realizar.*
- *Devolución de la información al tutor y a la familia, incluyendo las orientaciones que se consideran oportunas.*
- *Establecimiento del programa de intervención.*

✓ Instrumentos de evaluación.

Los instrumentos que utilizaré para llevar a cabo la evaluación serán muy variados y motivadores para los alumnos.

Además de utilizar el material de clase como, utilizaremos otra clase de pruebas como:

- Test y Pruebas de lenguaje.
  - Pruebas fonológicas. RFI, THM, PECO, PEFF-R.
  - Test de lenguaje. ELCE, ITPA, CELF-5.
  - Lectura y escritura. TALE, PROLEC, PROESC, PROLEXIA.
  - Pruebas para la discriminación auditiva: Evaluación de la Discriminación Auditiva y Fonológica.



- Cuestionarios.
- Entrevistas a familia y tutores.
- Etc.

## **16. Reuniones de coordinación.**

Se mantendrán reuniones de coordinación con el departamento de orientación, semanalmente, así como con los tutores y profesores de los alumnos, con el fin de conseguir una respuesta educativa ajustada a las necesidades de estos alumnos.

En estas reuniones se tratará de:

- Lograr la coordinación de todos los profesionales directamente implicados, aunando criterios de actuación.
- Recoger información de tareas y de conductas que el alumno tiene en el grupo-clase.
- Intercambiar información del trabajo llevado a cabo por tutores, apoyos y maestra de audición y lenguaje con el alumno.
- Colaborar con los **tutores** en la realización de los PAPs y en la evaluación de consecución de objetivos comunes con respecto al área de Comunicación y Lenguaje.

### **Con el profesorado y Centro:**

- Colaborar en la identificación de las NEE de los alumnos del Centro.
- Participar en la elaboración de los PAP.
- Colaborar con el equipo directivo en los aspectos relacionados con la atención a la diversidad para mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Garantizar la máxima coordinación entre todos los profesionales que atienden a los alumnos con necesidades educativas y fijar criterios para asegurar una mejor atención educativa de dichos alumnos.
- Colaborar con el Departamento de Orientación...
- Participar en las sesiones de evaluación.
- Promover y desarrollar recreos dinámicos para favorecer la inclusión de los alumnos.

### **Con los padres:**

- Informar de forma permanente a los padres del progreso de los ACNEAE/ACNEE.
- Mantener una coordinación e implicación continua.
- Se realizarán reuniones periódicas y las que sean necesarias.

### **Con los alumnos:**

- Motivar y potenciar las capacidades de cada alumno/a.



- Insertar y enseñar a utilizar las Tecnologías de la Información y la Comunicación
- Inculcar hábitos relacionados con la alimentación, el aseo personal y la higiene.
- Promover el adecuado desarrollo emocional de los alumnos, contribuyendo a su inclusión social y escolar.
- Llevar a cabo una metodología que parta del aprendizaje significativo y favorezca aprendizajes básicos funcionales.
- Trabajar habilidades específicas reflejadas en los Planes de Actuación Personalizados.

### **Plan de actuación con padres**

Se realizará con cada uno de los padres o tutores de los alumnos atendidos en aula, mediante una entrevista inicial a principio de curso y otra final, informativa.

Los temas que surjan puntualmente durante el curso se hablarán en el día de atención a padres, dentro del horario semanal establecido.

Se realizará con cada uno de los padres de los alumnos con NEE atendidos en aula de audición y lenguaje, mediante las entrevistas en horario de atención a padres. Se utilizará para informales del proceso de enseñanza aprendizaje de sus hijos por vía telefónica o mediante correo electrónico. Se les informará de los contenidos académicos trabajados con sus hijos, tanto en clase como en classroom, para que estén informados de todo proceso de aprendizaje. Los temas que surjan puntualmente durante el curso se hablarán en el día de atención a padres, dentro del horario semanal establecido. En estas reuniones se tratará de:

- Recabar información de las relaciones, conductas y tareas que tiene el alumno en el seno familiar.
- Orientar a los padres sobre la evolución del alumno y el trabajo llevado a cabo en las sesiones de audición y lenguaje.
- Pedir a los padres colaboración para actividades puntuales.
- Recoger las demandas y expectativas de los padres respecto al proceso educativo de sus hijos.

### **Con personal externo al Centro:**

Con asociaciones externas al Centro, ASPANPAL, ASTEAMUR, ASTRADE...



## PROGRAMA DE EVALUACIÓN E INTERVENCIÓN DE FISIOTERAPIA.

### 1. JUSTIFICACIÓN

Los fisioterapeutas adscritos a los EOEP desarrollan funciones de apoyo especializado dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas especiales relacionadas con la discapacidad en el área motriz.

### 2. NORMATIVA REGULADORA

- Orden de 24 de noviembre de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se dictan instrucciones sobre el funcionamiento de los equipos de orientación educativa y psicopedagógica.
- Resolución de 1 de junio de 2012, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se establecen los criterios de atención directa preferente de los fisioterapeutas adscritos a los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica y los Centros de Educación Especial de la Región de Murcia. Así como el tiempo de tratamiento según el bloque en el que están incluidos los alumnos, el grado de afectación y la edad de los mismos.

### 3. OBJETIVOS

- Valorar las necesidades del alumnado con dificultades en el área motora.
- Proporcionar apoyo de fisioterapia al alumnado con estas dificultades realizando dos tipos de actuaciones: atención directa y atención indirecta.
- Se considera **atención directa** al tiempo dedicado a la aplicación de las diferentes técnicas fisioterápicas en sesiones individualizadas, así como la elaboración de ayudas técnicas o materiales adaptados necesarios. El tiempo de tratamiento se ha determinado según el Bloque en el que están incluidos los alumnos, el grado de afectación y la edad de los mismos.

En el presente curso escolar recibe atención directa de fisioterapia un alumno de primero de la ESO.

- Se considera **atención indirecta** todas aquellas actividades relacionadas con el alumno en las que no se necesita su presencia y que inciden directamente en él. También incluye el seguimiento de alumnos que no llevan atención directa.

Incluye las siguientes actuaciones:

1. Valorar las necesidades de cualquier tipo de ayuda técnica, incluido el mobiliario de aula, para asesorar sobre su uso, para implantarlas y/o adaptarlas en caso de que sea necesario para un mejor acceso al currículo.



2.

Asesoramiento y orientación al resto de profesionales del centro sobre las capacidades motrices del alumno para facilitar el acceso al currículo, a través de reuniones de coordinación programadas o espontáneas a lo largo de todo el curso escolar. La finalidad de dichas reuniones será poner en común los objetivos de trabajo y unificar los criterios de intervención.

3.

Coordinación permanente con el orientador del centro para el seguimiento de los alumnos con apoyo de fisioterapia, así como de las nuevas demandas que puedan surgir a lo largo del curso.

4.

Información y orientación a padres y/o familiares del alumno: A lo largo de todo el curso escolar se mantendrá un contacto fluido con las familias de los alumnos que reciben fisioterapia de forma telefónica o personal. El trabajo llevado a cabo con las familias incluirá las siguientes actuaciones:

●

Información sobre los objetivos a trabajar.

●

Información sobre las posibilidades del alumno.

●

Orientación sobre las ayudas técnicas o cualquier otro aspecto relacionado con los problemas motores del alumno.

●

Análisis sobre actuaciones que puedan llevar a cabo las familias con relación a sus hijos.

5.

Coordinación con profesionales externos al centro cuando sea necesario: Las reuniones de coordinación con otras instituciones ajenas al centro educativo se llevarán a cabo cuando surja la necesidad con cada caso en particular, o bien cuando exista una demanda por parte de dichos organismos. En este apartado se incluiría además de asociaciones o instituciones a las que pertenezca el alumno debido a su patología, también los médicos especialistas, ortopedias, etc.

6.

Seguimiento, revisión y evaluación: La evaluación se lleva a cabo a través de tres vías, el Informe Psicopedagógico (cuando proceda), a través del PAP de fisioterapia, de forma trimestral y el Informe de actuaciones (en el caso de los alumnos con atención indirecta).

7.

Seguimiento de alumnos que han dejado de recibir atención directa.

Los alumnos que reciben atención indirecta son el de atención directa (arriba indicados), y otro de Primero de la ESO. Durante el presente curso escolar se realizarán las valoraciones de las demandas de fisioterapia que se soliciten por parte del centro.

4.

#### **CALENDARIO DE ATENCIÓN AL CENTRO**

Los días de atención de fisioterapia al centro durante el presente curso escolar son los martes (de 10.05 A 10.50). En este horario se realizarán los apoyos de fisioterapia y la atención indirecta de los alumnos.



## **PROGRAMACIÓN ANUAL**

**CURSO 2025/2026**

**PROFESORADO**

**DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD**

Instituto de Educación Secundaria Alfonso X El Sabio (Murcia)  
PSC Antonia Martínez Faura

Profesorado de Servicios a la Comunidad - IES Alfonso X el sabio 2025/2026



## 1.- INTRODUCCIÓN - CONTEXTUALIZACIÓN

## 2.- OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

## 3.- ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN y ACTUACIONES PLANTEADAS

## 4.- RECURSOS HUMANOS y TEMPORALIZACIÓN

## 5.- METODOLOGÍA

## 6.- EVALUACIÓN

### 1. INTRODUCCIÓN - CONTEXTUALIZACIÓN

El presente Programa de Actuación pretende planificar la actividad profesional del Profesorado de Servicios a la Comunidad (PSC) en el Instituto de Enseñanza Secundaria “Alfonso X El Sabio” para el curso 2025/2026.

La PSC está adscrito al Departamento de Orientación.

Según la Resolución de 3 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Enseñanzas Escolares, por la que se dictan instrucciones para el funcionamiento de los Departamentos de Orientación en los Centros de Educación Secundaria Obligatoria sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, tanto la estructura de la etapa educativa de E.S.O., como las medidas de calidad de la enseñanza tienen, entre otras, la finalidad de **promover y facilitar una atención más individualizada que permita ajustar la ayuda pedagógica a las necesidades educativas del alumnado**. Además, reconoce que la orientación es el instrumento fundamental para conseguir el ajuste pedagógico necesario entre los procesos de enseñanza y los de aprendizaje, contribuyendo al logro de una formación integral, en la medida en que aporta asesoramiento y apoyo técnico en aquellos aspectos de la educación de carácter más personalizado.

En esta concepción de la orientación, como inherente a la propia educación y que contribuye a una formación integral, se enmarca la actuación del PSC. Su labor está fundamentada en las siguientes necesidades:

Garantizar la **atención del alumnado** en situación de desventaja social de este centro *facilitando la acogida, integración y participación de los*

*mismos, así como la continuidad de su proceso educativo y su transición a la vida adulta y laboral, en especial a los alumnos procedentes de otros países.*

Coordinar la actuación con **servicios externos del entorno del IES**, tanto educativos (Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, Centros de Educación Primaria de procedencia del alumnado y Comisiones de Escolarización), como de otros ámbitos (Ayuntamiento -*Concejalía de Educación; Concejalía de Bienestar Social y Políticas de Igualdad y Participación Ciudadana; Concejalía de Juventud y Empleo*; ...-, Servicios Sanitarios y otras instituciones y servicios con los siguientes objetivos:

- Coordinar las intervenciones (individuales, grupales o comunitarias) que se realicen entre diferentes servicios, persiguiendo que tengan un carácter integral y global.
- Formar parte de las infraestructuras disponibles en la comunidad.
- Detectar necesidades sociales de la zona y necesidades de escolarización del alumnado en desventaja.
- Promover en el alumnado el máximo aprovechamiento de los recursos del entorno (sociales, deportivos, educativos, culturales, etc.).

### ***Prevenir e intervenir en los casos de absentismo y abandono escolar del alumnado.***

***Mediar entre las familias del alumnado en desventaja y el profesorado***, promoviendo actuaciones de información, formación y orientación a las familias y velar, junto con el equipo directivo, para que este alumnado utilice los recursos del instituto, ordinarios y complementarios y facilitar la obtención de otros recursos que incidan en la igualdad de oportunidades.

Tener en cuenta la ***perspectiva social*** de los aspectos educativos del alumnado, de manera que la intervención que se realice responda al carácter de holística.

Este Programa de Actuación se realiza de manera coordinada con el resto de miembros del Departamento de Orientación. De la misma manera, se plantea



una coordinación periódica durante todo el curso para organizar el trabajo del Departamento y para la toma de decisiones sobre cualquier imprevisto que pueda surgir. Por este motivo, se puede afirmar que este Programa responde al carácter de flexible.

1.

### **Base normativa.**

**De forma general**, la normativa vigente para el curso escolar 2025-26 que regula y determina las funciones y responsabilidades de la figura profesional como PSC (Profesorado de Servicios a la Comunidad) es la siguiente:

✓ La Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en el Título II sobre la Equidad en la Educación

En materia de **Atención a la Diversidad**:

✓ **Decreto 359/2009** de 30 de octubre por el que se establece y regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

*En particular, en su Cap.III las necesidades específicas de apoyo educativo, en su Cap. IV la compensación de desigualdades en la educación, haciendo referencia en el art. 33 a la orientación en educación secundaria y señalando en el art. 34.4 al profesor técnico de servicios a la comunidad (entre otros profesionales) como recurso personal específico de los servicios de orientación.*

✓ **Orden de 4 de junio de 2010**, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula el Plan de Atención a la Diversidad de los Centros Públicos y Centros Privados Concertados de la Región de Murcia.

✓ **Orden de 22 de diciembre de 2022** por la que se regula la atención educativa domiciliaria del alumnado escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (**SAED**)

✓ **Orden de 31 de 31 de enero de 2025**, de la Consejería de Educación y Formación Profesional por la que se regula el Programa Regional de Prevención e Intervención en Absentismo Escolar y Reducción del Abandono Educativo Temprano en la Región de Murcia Escolar (PRAE).



✓ **Ley Orgánica 8/2021**, de 4 de Junio, de Protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. (LOPIVI)

✓ **Resolución de 20 de julio de 2018**, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se dictan instrucciones para la identificación y respuesta educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a desconocimiento del español o desfase curricular significativo, por integración tardía en el sistema educativo o por condiciones personales o de historia escolar, en centros sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia que imparten las enseñanzas de Educación Primaria o Educación Secundaria Obligatoria.

**En materia de Convivencia:**

✓ **Decreto 16/2016**, de 9 de marzo, por el que se establecen las normas de con- vivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

✓ **Resolución de 13 de noviembre de 2017**, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se dictan Instrucciones para la mejora de la convivencia escolar en los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

✓ **Resolución de 18 de julio de 2022**, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación y la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación por la que se establece el protocolo y las actuaciones a realizar por los centros educativos ante situaciones de ideación suicida y conductas autolesivas

✓ **Resolución de 13 de Noviembre de 2017**, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se dictan Instrucciones para la mejora de la convivencia escolar en los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

✓ **Resolución conjunta del 11 de Septiembre de 2024** de la Dirección General de Recursos Humanos Planificación Educativa e innovación por



la que se crea el Programa de Bienestar Emocional, Prevención del Acoso Escolar y Promoción de la Salud Mental en el ámbito educativo y se convocan proyectos para su desarrollo en el curso escolar 2024-2025

✓ **Ley Orgánica 8 de 2021 de 4 de junio de protección integral a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia**

✓ **Resolución de 20 de octubre de 2017**, de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por

la que se dictan instrucciones para su aplicación en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para con padres, madres o tutores legales separados, divorciados o cuya convivencia haya cesado, respecto a la educación de sus hijos e hijas o tutelados, menores de edad

2.

## **OBJETIVOS GENERALES**



### **Objetivo general.**

**“Contribuir a la mejora de las condiciones de escolarización del alumnado en general, y en particular, de aquel que se encuentra en situación de desventaja por motivos sociales, económicos, étnicos y/o culturales, interviendo, tanto con las familias como con el profesorado, para favorecer el establecimiento de canales mutuos de colaboración”.**



### **Objetivos específicos.**

1.-Favorecer el acceso, permanencia y máximo aprovechamiento de la oferta educativa a todo el alumnado y especialmente de aquel que se encuentra en desventaja social y/o con necesidades específicas de apoyo educativo. (PRAE)

2.-Prevenir y/o intervenir en los casos de absentismo y abandono escolar temprano existentes. (PRAE)

3.- Coordinar los casos que requieran la intervención de los servicios sociales u otros servicios externos de protección al menor. (RBIP)

4.- Promover el bienestar y la cultura del buen trato entre el alumnado. (RBIP)



**5.- Fomentar métodos de resolución pacífica de conflictos. (RBIP) (Convivencia)**

**6.- Colaborar en la mejora del clima de convivencia escolar a través del desarrollo, dentro de las funciones atribuidas, de las diversas medidas establecidas en el Plan de Convivencia del IES**

**7.- Potenciar las actuaciones de mediación escolar como medida de resolución pacífica de conflictos.**

**8.-Colaborar y apoyar en la coordinación y desarrollo de los diferentes Programas y actividades a desarrollar en el centro educativa que permitan la mejora de las condiciones de desarrollo del alumnado (Plan de fomento de la Educación para la Salud en la Escuela / Plan de Igualdad /**

**9.-Colaborar con el profesorado en todas aquellas cuestiones que sean demandadas que guarden relación con los objetivos marcados.**

**10.-Implicar a las familias en la mejora de las condiciones del proceso educativo y apoyar las actividades que, por su parte, desarrollen actitudes positivas hacia el mismo.**

**11.-Establecer y fomentar canales de comunicación con los recursos externos que puedan contribuir en el desarrollo de lo programado. (desarrollo integral del alumnado, protección y bienestar).**

Estos objetivos generales se desarrollarán en los **ámbitos de actuación** siguientes, en torno a las cuales girarán las intervenciones y actuaciones que se van a desarrollar:

1. Ámbito de apoyo y colaboración en la acción tutorial
2. Ámbito de trabajo interno del departamento y de relación con los alumnos/as
3. Ámbito comunitario-institucional
4. Ámbito socio-familiar

Destacar que otro ámbito de intervención de la Profesora Técnica de Servicios a la Comunidad en este centro educativo es el de la figura de **Coordinadora de Bienestar que según la Ley Orgánica 8/2021 tiene como principal áreas :**



- Detección y prevención de situaciones de violencia, acoso escolar, ciberacoso, abuso sexual y otras formas de maltrato.
- Formación y sensibilización del personal docente en estas cuestiones.
- Coordinación de las actuaciones con agentes educativos, sanitarios externos al centro y entre la comunidad educativa.

Este curso escolar 2025-26, se llevarán a cabo tres proyectos cuyas actuaciones se llevan a cabo en los ámbitos de intervención mencionados:

- **Proyecto de Bienestar Emocional del IES Alfonso X EL Sabio**, coordinado por la Profesora Técnica de Servicios a la Comunidad, que también ejerce las funciones de Coordinadora de Bienestar. Dicho proyecto se ha diseñado según la resolución conjunta del 11 de Septiembre ya mencionada y que tiene como objetivo general la prevención del acoso escolar y la promoción de la salud mental.
- **Programa de mediación.** Programa que tiene un carácter preventivo para la resolución pacífica de conflictos. El programa incluye la formación a alumnado en técnicas de mediación para convertirse en mediadores de conflictos entre otros alumnos siempre con la supervisión de miembros del Departamento de Orientación. Actualmente la formación al alumnado está en curso y las medicaciones son realizadas por Orientadora y PSC.

Cada uno de estos ámbitos tiene los siguientes objetivos específicos (O.E.) y actuaciones previstas (A.P.):

### 3.1- Apoyo y Colaboración en la Acción Tutorial.

Actuaciones:

- Participar en las reuniones de tutores de los cursos de la ESO y llevar a cabo microformaciones en temas relacionados con la promoción de la salud mental y mejora de la convivencia tal y como establece el Proyecto de Bienestar Emocional.
- Participar, junto con el resto de los equipos docentes en las juntas de evaluación previstas (iniciales y trimestrales).
- Llevar a cabo las intervenciones derivadas del **Programa Regional de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar y Reducción del Abandono Escolar (Programa PRAE)**.
- Recoger demandas por escrito sobre alumnos/as en los que se han detectado indicadores de riesgo personal, familiar o social, así como aquellos que presentan algún grado de absentismo y de aquellos alumnos/as.

- Realizar el seguimiento de los casos sobre los que se ha recogido una demanda anterior, informando sobre las intervenciones llevadas a cabo.
- Coordinación con los recursos del Municipio en materia de absentismo escolar.
- Desarrollar actuaciones de mejora del clima de convivencia escolar.
- Colaborar en la planificación del Plan de Acción Tutorial, coordinando la intervención de técnicos externos en los diferentes grupos así como implementando otras actuaciones que resulten de interés en el centro. (charlas y actividades) buscando la implicación del equipo de profesorado en el desarrollo de los mismos.
- Coordinar las diferentes actuaciones y acciones que permitan su implementación de la *Ley de protección integral de la infancia y la adolescencia frente a la violencia*. 8 / 2021 del 4 de junio.
- Apoyar y participar en diferentes iniciativas que mueven y motivan el desarrollo integral de los alumnos/as sobre todo aquellos alumnos/as en desventaja social y cultural. (Recreos activos, Talleres, actividades de días específicos).
- Llevar a cabo actuaciones que apoyen la mejora de la convivencia del grupo clase /cohesión grupal) desde el apoyo al profesorado.

### **3.2.- Trabajo Interno del Departamento y con los Alumnos/as.**

#### **Actuaciones.**

- Participar en las reuniones del Departamento de Orientación.
- Realizar entrevistas y recoger información sobre las familias del alumnado en situación de desventaja social.
- Participar en la elaboración de los Planes de atención individualizado, en la parte de información socioeducativa.
- Recabar información sobre las ayudas económicas y complementarias del centro y de los recursos de la zona, realizando una adecuada difusión al alumnado del centro, especialmente con el alumnado en situación de desventaja y/o vulnerabilidad social.
- Participar en la realización de informes socio-educativos aportando datos del contexto educativo, social y familiar, realizando el seguimiento escolar del alumnado en situación de desventaja en coordinación con otros recursos (servicios sociales, CAVI, ONGs, etc.).
- Coordinar todas aquella actuaciones que permitan la implementación de los protocolos que protegen y mantienen el bienestar de los alumno/as (RBIP)
- Colaborar en el desarrollo de las actividades extraescolares que se desarrollen a nivel departamental.
- Colaborar en la implementación de programas educativos del centro como Convive Team, Mediación escolar, Proyecto de Bienestar Emocional y otros que puedan llegar a implementarse durante el presente curso académico).
- Colaboración con el Programa de “Corresponsales Juveniles” dentro del centro en colaboración la Técnico del Ayuntamiento.
- Participar en la acogida de los alumnos/as y familias, de nueva incorporación al centro y de aquellos de incorporación tardía.



### **3.3.- Ámbito Socio-Familiar.**

#### **Actuaciones**

- Realización de entrevistas familiares y/o visitas a domicilio en el seguimiento escolar del alumnado en situación de desventaja o vulnerabilidad socio-familiar.
- Organizar actividades para favorecer la participación e implicación de los padres y madres en el proceso educativo de su hijo (Escuela de padre).
- Solicitar la colaboración familiar en las actividades de seguimiento escolar que sean necesarias, orientando y facilitando los recursos necesarios.
- Informar y asesorar sobre recursos educativos complementarios, así como de otros recursos existentes en el municipio y en la comunidad.

### **3.4.-Ámbitocomunitario-Institucional.**

#### **Actuaciones**

Mantener una relación fluida con los distintos sectores sociales y culturales de la zona.

1.

#### **con los Servicios Sociales de zona:**

- Poner en conocimiento de la Técnico Municipal de Absentismo, los casos de absentismo escolar y desescolarización.
- Derivación de casos pertinentes, que necesiten de una información, orientación y asesoramiento específico.
- Seguimiento de alumnado cuyas familias reciben atención por alguno de los Programas de SS.SS.
- Coordinación de actuaciones en los casos comunes (elaborando planes individuales de intervención y todas aquellas medidas establecidas en el PRAE).
- Colaboración de la Mesa Local de Coordinación contra la Violencia de Género del Ayuntamiento de Murcia.

2.

#### **con Asociaciones y ONGs:**

- Coordinación de actuaciones en los casos comunes
- Búsqueda de recursos necesarios y coordinación de actividades enmarcadas dentro del Plan de Acción Tutorial (Proyecto Hombre, AECC, etc.).

3.

Con profesionales de Salud mental en los casos de alumnado con protocolos de autolisis abiertos y otros casos de enfermedad mental que requieran de planificación de objetivos comunes y complementarios entre dichos profesionales, centro educativo, familias y menores. Coordinación a su vez con los profesores del



Aula

Educativa

Hospitalaria.

4. Con profesionales de los centros de salud (enfermera escolar, pediatras, médicos) en casos de alumnado que se encuentre dentro del programa de Alerta Escolar y en otros casos que requieran de intervención por otros temas de salud que afecten al desarrollo y aprendizaje de alumnos y alumnas. Coordinación con el profesorado de Atención Educativa domiciliaria en los casos que lo necesiten.

5. **con otros Recursos:**

- Coordinación con servicios de la Concejalía de Educación y Cultura: Informajoven.
- Coordinación con recursos municipales: Programa de Garantía Juvenil, Concejalía de Deporte, Centro de Salud, EOEP, Policía Tutor, etc.
- Coordinación con el CAVI en aquellos casos que así lo requieran.
- Coordinación con asociaciones culturales y educativas que participen en el plan de acción tutorial con temáticas relacionadas con la mejora de la convivencia escolar y promoción de la salud mental.

#### **4.-RECURSOS HUMANOS Y TEMPORALIZACIÓN**

Las actuaciones mencionadas se irán realizando a lo largo de todo el curso y contaremos para ello con la colaboración de:

- Equipo Directivo
- Profesora de Servicios a la Comunidad
- Departamento de Orientación (Orientadoras, PT, AL)
- Profesorado implicado en los programas del Departamento de Orientación
- Tutores y tutoras
- Profesionales de las distintas instituciones con las que nos coordinamos.

#### **TEMPORALIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS.**

La **planificación** se realizará en los siguientes períodos de actuación:



**Periodo 0.**

**Desde el 1 al 15 de septiembre**

**Periodo 1. Desde el 15 de septiembre hasta el 22 de diciembre.**

**Periodo 2. Desde el 7 de enero hasta el 27 de marzo**

**Periodo 3. Desde el 13 de abril hasta el 24 de junio**

**Periodo 4. Desde el 24 de junio hasta fin de curso: MEMORIA Y DOCUMENTACIÓN.**

<b>Periodo 0</b>	<b>Periodo 1</b>	<b>Periodo 2</b>	<b>Periodo 3</b>	<b>Periodo 4</b>
Planificación general	Desarrollo del programa	Desarrollo del programa	Desarrollo del programa	Evaluación y Memoria

Las **actividades** y **actuaciones** dentro de cada periodo están clasificadas de este modo:

	Periodos				
	0	1	2	3	4
<b>Planificación general y memoria</b>	x				x
<b>Apoyo y colaboración con la acción tutorial</b>	x	x	x	x	x

<b>Trabajo interno del departamento y relación con los alumnos.</b>	x	x	x	x	x
<b>Relación con las familias</b>	x	x	x	x	x
<b>Relación comunitario-institucional</b>	x	x	x	x	x

Está previsto que la derivación y coordinación de casos se realicen a través de:

- La asistencia puntual a las reuniones de colaboración y coordinación con los tutores de 1º a 4º de E.S.O., para la detección y seguimiento de casos.
- Contactos puntuales con profesores de los distintos cursos para comunicar las respuestas educativas planteadas y establecer líneas de actuación comunes.
- Reuniones y entrevistas periódicas de orientación y asesoramiento a las familias del alumnado objeto de actuación.
- Trabajo individual con alumnos: recogida de información, orientación personal y de recursos, desarrollo de habilidades sociales, establecimiento de compromisos, etc.
- Reuniones periódicas, derivación, intercambio de información y trabajo coordinado con otros servicios externos al centro: Servicios Sociales Municipales, Concejalía de Educación, Concejalía de Juventud, CEFIS (como entidad colaboradora con el Servicio del Menor y para la supervisión de los menores con Medidas Judiciales en régimen abierto), Cruz Roja, Centro de Salud y de Salud



Mental, Asociaciones especializadas, Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica, Colegios de Educación Infantil y Primaria de la zona...

- Asistencia a reuniones del Departamento de Orientación.
- Asistencia a las sesiones de evaluación de E.S.O. y Formación Profesional Básica que se estime oportuno.
- Además, está disponible una "Hoja de demanda de intervención del P.S.C.", que recoge por escrito la situación problemática planteada y que sirve de partida a la intervención del profesorado.

## 5.- METODOLOGÍA

Para el desarrollo de este programa se establecerá la coordinación necesaria con todos los miembros del Departamento de Orientación, Jefatura de Estudios, tutores y el resto del Claustro de profesores.

La metodología a emplear será activa y participativa basada en el método de investigación-acción-participación.

Las **técnicas e instrumentos** que se van a utilizar serán los siguientes:  
Entrevistas (individuales y grupales).

Protocolos de intervención social y educativa.

Plan individual de intervención socioeducativa (alumnado absentista).  
Charlas informativas dentro y fuera del aula.

Técnicas de recogida y análisis de datos. (Sociograma) Elaboración de informes socio-educativos.

Resaltar el aspecto actitudinal y el modo de comunicación y relación con toda la comunidad educativa basado en el modelo de **Escuela Inclusiva**, y concretamente en el modelo de **Escuela Cuidadora** propuesto en el programa PRECIAR del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógico Específico de Dificultades de Aprendizaje y TDAH.

Queremos responder a las **necesidades auténticas** de nuestro alumnado que se encuentra en un momento vital único y fundamental en su desarrollo como personas. Por ello, aspectos como los hábitos saludables ( de cuidado físico, de organización, de elección de ocio saludable), la autoestima, la autorregulación emocional , la sexualidad, las relaciones sociales basadas en el apoyo mutuo, serán los principales ejes sobre los cuales la PSC trabajará para que construyan pilares sólidos en base a los cuales crecer como personas y tomar decisiones basadas en el respeto y el autocuidado que repercutan positivamente en su futuro.

En esta misión la **creatividad** será la herramienta estrella que permitirá a toda la comunidad educativa salir de su zona de confort y explorar en nuevos diálogos con uno mismo/a y con los demás, creando un nuevo imaginario más positivo, diverso y



auténtico que repercuta en una mejora del bienestar emocional y de relaciones de cuidado y respeto.

Todas las actuaciones van dirigidas a lograr que el centro educativo sea un **espacio seguro** donde todos los miembros de la comunidad se sientan **respetados, incluidos y valorados**, promoviendo la participación activa en el cuidado de la salud mental. Los valores principales que constituyen el pilar de intervención de la PSC son: el respeto a la diversidad, la inclusión, la equidad, la empatía, la seguridad, la resiliencia, la cooperación, el cuidado propio y el cuidado mutuo como modo de relación.

Los esfuerzos irán también dirigidos a **sensibilizar** a toda la comunidad educativa sobre la importancia del cuidado de la salud mental y la prevención de problemas emocionales. Esto incluye a familias, alumnado, profesorado y agentes externos, con el objetivo de generar un espacio de diálogo y apoyo mutuo.

## 6.- EVALUACIÓN

La **evaluación** de este Programa ha de verificar el grado de consecución de los objetivos previstos y se realizará a través de la supervisión de las actuaciones realizadas. Esta se realizará de forma continua, lo que permitirá introducir las variaciones que la práctica diaria aporte a las necesidades detectadas inicialmente, valorando:

- ✗ El grado de consecución de los objetivos marcados para con el alumnado y las familias.
- ✗ La realización de las actividades previstas.
- ✗ La idoneidad de los recursos personales y materiales.

El **procedimiento** a seguir se basará en la utilización de Los siguientes elementos:

- ✗ Contactos personales (entrevistas con alumnos y alumnas, familias, tutores y profesionales de los servicios externos).
- ✗ Contactos no directos (contacto telefónico, elaboración de informes, cumplimentación de cuestionarios...)

Los **instrumentos** de recogida de información empleados serán:



Protocolos de entrevistas.

Cuestionarios.

Hojas de derivación.